

PROCURADURÍA DE TRATA Y EXPLOTACIÓN DE PERSONAS.

INFORME ANUAL 2014.

Índice

Tabla de contenido

Índice	1
A. Introducción	4
B. Investigaciones y Causas judiciales.	7
1- Trabajo de la Protex	7
I- Investigaciones Preliminares.....	7
II- Actuaciones de colaboración en causas judiciales.....	13
III- Colaboraciones Internacionales.....	15
IV- Coadyuvancias y asistencia en Juicio.	16
V- Actuaciones rápidas, consultas de antecedentes.....	17
VI- Casos destacados.....	17
2- El tratamiento judicial de los casos de Trata en 2014.	22
I- Procesamientos.....	23
II- Sentencias	29
C. Actuación Institucional.....	38
I- Producción de informes de análisis sobre la trata y la desaparición de personas.	38
a- Búsqueda de personas y desaparición en democracia.	38
b- Causas archivadas.	39
c- 100 sentencias condenatorias.....	39
d- Funcionarios públicos –preliminar-.....	40
II- Informes para Organismos Internacionales.....	40
a- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para la elaboración del “Global Report on Trafficking in Persons 2014 TIP Report	41
b- TIP Report 2014 de los Estados Unidos	41
c- Comité de la Mujer CEDAW.....	41
d- Comité Contra la Tortura.	41
e- ILANUD, informe sobre Acceso a la Justicia, Vulnerabilidad y Víctimas	41
III- Representación Internacional del Fiscal en calidad de experto en Trata de Personas.....	41
a- USaid-OIT. Invitación a Guatemala por Trata con finalidad.....	41
b- ONU. Invitación a Viena para la elaboración de un documento sobre el problema del “consentimiento” en la trata de personas.....	41
c- ONU. Invitación a Viena para la elaboración de un digesto de casos relacionado con la protección de las víctimas.....	42
d- ONU. Invitación a Viena para la elaboración de un documento sobre el concepto de “explotación” en el protocolo de Palermo.....	42
e- Embajada EEUU, Universidad de Michigan.....	42

IV- Visitas de delegaciones de Fiscales extranjeros para la articulación y cooperación en Trata de Personas.	42
a- Perú	42
b- Paraguay.....	42
V- Coordinación de la Red de Fiscales Iberoamericanos especializados en Trata de Personas (Iberred Trata).	43
VI- Mercosur: Participación en la Reunión Especializada de Ministerios Públicos. Aprobación de Declaraciones sobre Asistencia a Víctimas y sobre Necesidad de una Convención Americana sobre Trata de Personas elaboradas por Protex.	43
a- Declaración sobre Políticas Reparatorias para víctimas de explotación laboral.	43
b- Declaración sobre la necesidad de crear un Instrumento Jurídico regional sobre Trata de Personas para el ámbito americano.....	43
VII Implementación de sistema de contrapartes y enlaces de Protex.....	44
VIII- Propuesta de programas de entrenamiento en Protex para personal del MPF.	44
IX- Constitución de Mesa Interinstitucional contra la Trata en La Rioja	44
X- Sistema de articulación para la detección y primer abordaje de los casos de explotación en predios rurales con el RENATEA.....	45
Capacitación.	46
XI- Actualización de la Página Web	52
XII- Reunión y sistematización de información sobre el tratamiento judicial de los casos de trata de personas.	52
XIII- Otros aportes con propósitos prácticos.....	52
a- Publicación del mapa interactivo de recursos sobre trata de personas en Argentina	52
b- Sobre “la cuestión del traslado de la víctima y la consumación del delito”.	52
c- Puesta a disposición de conclusiones y recursos de interés para los fiscales de distrito	53
D- Búsqueda de Personas.....	53
I- La guía práctica para la Búsqueda de Personas	53
II- Recopilación de información y acciones institucionales.....	53
III- La construcción de una base de datos preliminar, la elaboración del informe y las necesidades regulatorias.....	54
IV- Casos de búsqueda de personas.....	54
E- Víctimas. Creación de DOVIC, seguimiento sostenido para el acompañamiento de las víctimas y primeros intentos de reparación económica.	55

PROCURADURÍA DE TRATA Y EXPLOTACIÓN DE PERSONAS.

INFORME ANUAL 2014.

A. Introducción

En 2014 cumplimos nuestro primer año de funcionamiento como Procuraduría de Trata y Explotación de Personas bajo la estructura y funciones establecidas por la Resolución PGN 805/2013, que jerarquizó la política criminal de combate a la trata de personas del Ministerio Público Fiscal, a través de la transformación de la UFASE en PROTEX.

El cambio nos potenció desde el punto de vista de nuestro campo de actuación fundamentalmente a través de algunas modificaciones que se incorporaron a nuestras tres funciones centrales de (a) Investigación y Litigación, (b) Capacitación y (c) Recolección y Análisis de Información. Las tres modificaciones más importantes fueron:

- 1- La asignación de funciones en materia de búsqueda de personas, especialmente para aquellas desapariciones que pudieran obedecer, por hipótesis, a hechos de trata de personas y sus delitos vinculados. Es un nuevo espacio de trabajo en el que hemos encontrado durante este año muchos desafíos y proyectos interesantes para hacer aportes en esta problemática, incluso más allá de los supuestos de trata.
- 2- La facultad de hacer un seguimiento de causas por hechos de trata de personas y sus delitos vinculados a fin de concebir estrategias capaces de complementar la representación del Ministerio Público, herramienta utilizada en casos de trascendencia institucional, económica o por la particular situación de las víctimas que sirvió para transformar en bidireccional la posibilidad de realizar un seguimiento y ofrecimiento/solicitud de colaboración en los casos, que hasta ese momento operaba únicamente desde las fiscalías hacia la Protex.
- 3- La estructuración formal de dos áreas operativas internas, una de Relaciones Institucionales, Capacitación y Estadísticas y otra de Investigación, Litigación y Seguimiento de casos, acompañada por la designación del Fiscal con dedicación exclusiva a la Procuraduría, la designación de integrantes ya pertenecientes a la UFASE para la coordinación de esas dos nuevas áreas operativas y la incorporación de cuatro nuevos integrantes a la estructura de la Procuraduría en el cargo inicial de la jerarquía del Ministerio Público.

Los cambios han sido muy positivos a nuestro criterio, tanto como modo de hacer frente responsablemente a un caudal de trabajo que veníamos –y seguimos- aumentando ininterrumpidamente desde que empezamos a trabajar contra la trata de personas, como por los resultados obtenidos que desarrollaremos en este informe.

En este sentido, con la mayor cautela y prudencia pero también con satisfacción, debemos destacar que durante 2014 la información estadística de nuestras investigaciones, de los

procesamientos y de las sentencias parece indicar que finalmente se está dando en la realidad una tendencia descendente de la explotación sexual o, con más seguridad, el cierre de los prostíbulos abiertos al público con total naturalización de la explotación y de la ilegalidad, que era la situación imperante en 2008, cuando emprendimos el recorrido de trabajo contra la trata de personas junto con algunos –pocos en esa época- funcionarios y sumándonos a un –también reducido- conjunto de ONG que venía ya luchando contra la trata –La Alameda, Fund. Marita Verón, Casa del Encuentro, Esclavitud Cero, RATT, Las Diversas; e Inecip y Cels un poco después-.

Los datos concretos, que se muestran en detalle en los apartados estadísticos de este informe dedicados a las investigaciones preliminares, los procesamientos y las sentencias muestran (debemos aclarar que las bases, que venimos construyendo desde 2008, son de elaboración propia, no de registros informáticos oficiales de causas):

- Que en las actuaciones preliminares de Protex se verificó una disminución importante de la cantidad de denuncias por explotación sexual (de 253 en 2013 a 139 en 2014), al punto que, junto con un aumento de la cantidad de denuncias por explotación laboral, ha impactado sobre los porcentajes según tipo de explotación denunciada.
- En los procesamientos, se produjo también una disminución importante de la cantidad de procesamientos por casos de trata con finalidad de explotación sexual (de 67 en 2013 a 22 en 2014).
- Incluso en las sentencias definitivas, la explotación sexual disminuyó porcentualmente y resultó notable que la relación entre víctimas de explotación sexual y las de explotación laboral directamente se invirtió, pasando a ser menor la cantidad de víctimas de explotación sexual que de explotación laboral (estas últimas suelen tener muchas víctimas por cada caso).

Esta disminución se refleja también en otros datos correlativos, como la disminución porcentual importante de las víctimas de sexo femenino, de las personas imputadas de sexo femenino (habitualmente la imputación a mujeres se producía más en casos de explotación sexual). También se observó en 2014 una disminución de las víctimas de nacionalidad paraguaya (que eran preponderantemente víctimas de explotación sexual) y del porcentaje de menores en situación de explotación.

El dato, significativo por cierto, puede estar dando cuentas de un cambio más amplio y profundo, como es la reducción del ámbito de acción del ilegal sistema prostibulario argentino. Si bien la República Argentina es un país abolicionista en tanto prohíbe la explotación de la prostitución de las mujeres y la existencia de prostíbulos desde el año 1937, esta situación sólo comenzó a ser progresivamente operativa desde el año 2009 en adelante. Sobre este punto terminó consolidándose un consenso casi absoluto entre sector civil, Gobierno nacional y gobiernos provinciales, Procuración General de la Nación y Procuraciones Provinciales, que derivó en el dictado de ordenanzas municipales, primero, y leyes provinciales después denominadas “prostíbulos cero”, de directrices generales precisas de la Procuración General de la Nación (ver resolución PGN 99/09), una respuesta judicial que fue creciendo en cantidad, eficacia y compromiso de sus operadores, y campañas de sensibilización y concientización dirigidas a

desincentivar el consumo de prostitución como causa de la trata de personas. La sumatoria de todos esos esfuerzos seguramente tiene mucho que ver con la reducción del fenómeno a la que se hace referencia.

En cuanto a la dinámica judicial del delito de trata, el año 2014 estuvo caracterizado (según la perspectiva que nos dejó nuestro trabajo) por la *sofisticación* delictiva de los casos y, consecuentemente, por una mayor *complejidad* de las causas. Creemos que ello se debe más a una evolución y profundización de los mecanismos de detección, de la investigación judicial y de la interpretación jurídica; que a una transformación de los métodos y estructuras criminales para la comisión del delito, dado que como se puede observar en esos mismos casos complejos, las estructuras venían operando desde hace muchos años atrás en las mismas condiciones.

En esta línea merecen ser destacados supuestos de progreso de la imputación penal hacia intermediarios y hacia las marcas que son las propietarias finales de la mercadería producida en el contexto de explotación de víctimas de trata en talleres textiles en la Ciudad de Buenos Aires, así como casos de explotación de trabajadores rurales que condujeron a la imputación de empresarios o de dueños de campos, pese a un escudo jurídico que los distanciaba de la contratación directa de las víctimas.

Se trata de avances para lograr la responsabilidad penal de los verdaderos apropiadores de la renta económica obtenida de la explotación de personas, motivo último de la comisión del delito. Igualmente han progresado casos que persiguen la responsabilidad penal de funcionarios públicos, ya sea por su participación directa o por el encubrimiento en casos de trata y explotación.

Es interesante destacar que para llegar hasta aquí hace falta un esfuerzo procesal, probatorio y jurídico mayor y, sobre todo, *distinto* –adicional- al que ya se lleva a cabo en un esquema “tradicional” de abordaje de un caso. Entran en juego estructuras de responsabilidad escalonada, cuando no nuevos tipos penales, en los que la actividad necesaria para avanzar en la causa es otra, tanto desde lo documental –con otros pedidos de información-, como de lo testimonial –con otros testigos y nuevas preguntas-, del análisis de las telecomunicaciones –con nuevas miradas y estudios-, etc. Se trata de acciones que tienen que dirigirse a acreditar la dimensión patrimonial, de relaciones jurídicas (genuinas y simuladas) y de relaciones de hecho de distintos actores que no están para nada próximos, en apariencia, con la acción de *captar, transportar o acoger* ni con el medio de *engaño, abuso o violencia* de un caso (sólo por mencionar ejemplos de los elementos del tipo sobre los que sí se trabaja siempre en un caso de trata).

A su vez, por la mayor ingeniería de defensa de los imputados que pertenecen a estratos económicamente más altos, los casos tienen muchas más incidencias, recursos y planteos que los casos tradicionales, todo lo cual incrementa mucho el tiempo de trámite y el volumen de los expedientes.

Finalmente, como reflejo emblemático de la organización para la comisión del delito y de la complejidad que puede revestir el trámite de la causa para lograr resultados en casos de criminalidad organizada, queremos hacer una mención específica el cierre del prostíbulo llamado “Esmeralda VIP” de la Ciudad de Buenos Aires, producida el 23 de junio de 2014. Desde 2009, cuando iniciamos nuestra primera actuación por trata de personas y explotación sexual en este

inmueble, hasta que logramos su cierre, transitamos con denuncias y presentaciones por los cuatro fueros con capacidad para actuar sobre el lugar (criminal federal, criminal ordinario, correccional y contravencional). La evidencia incluía denuncias de las propias víctimas y hasta de una menor de edad que había sido explotada allí y lo había declarado en sede judicial –cámara gesell-. Además había abundante prueba documental porque el lugar había sido allanado; pero seguía funcionando con normalidad. Este año fuimos designados coadyuvantes en la causa del fuero federal y luego de una investigación muy intensiva, de la que salió a la luz un emprendimiento económicamente muy grande de explotación sexual, se allanaron más de 20 inmuebles y el lugar fue finalmente cerrado.

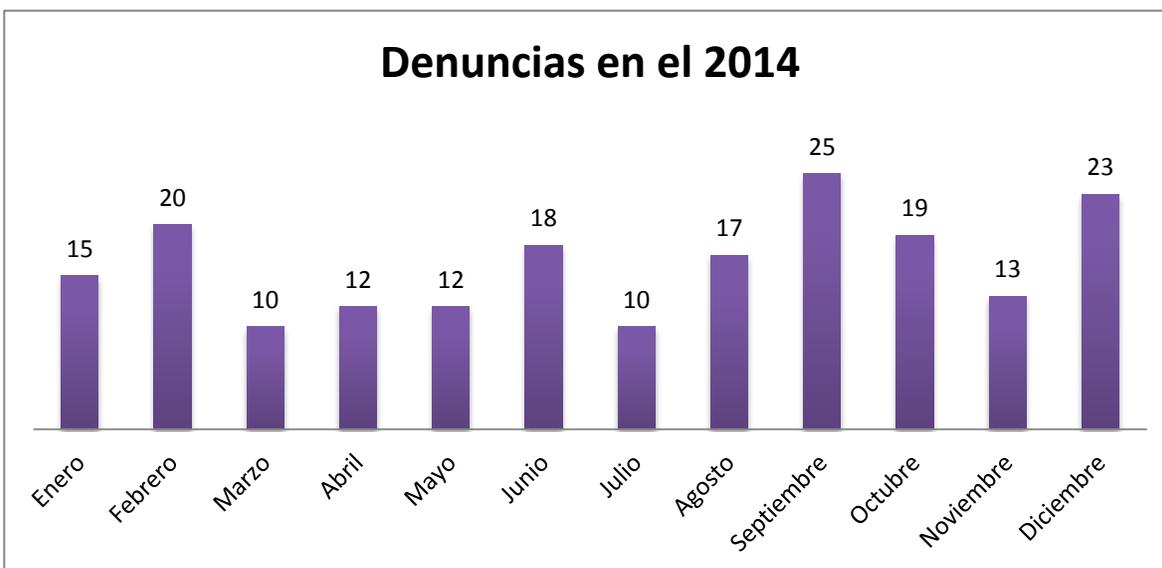
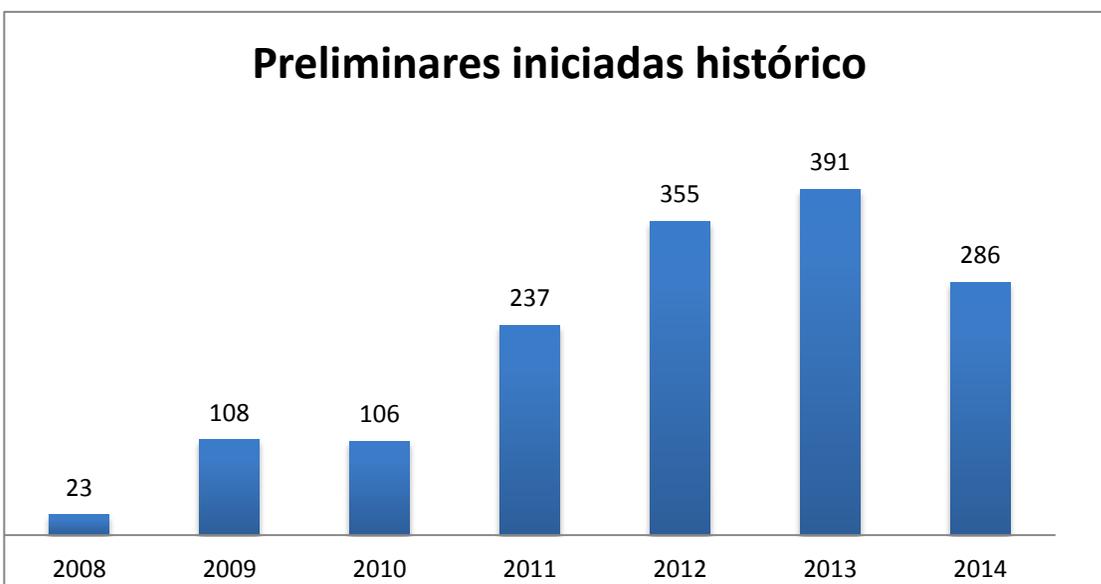
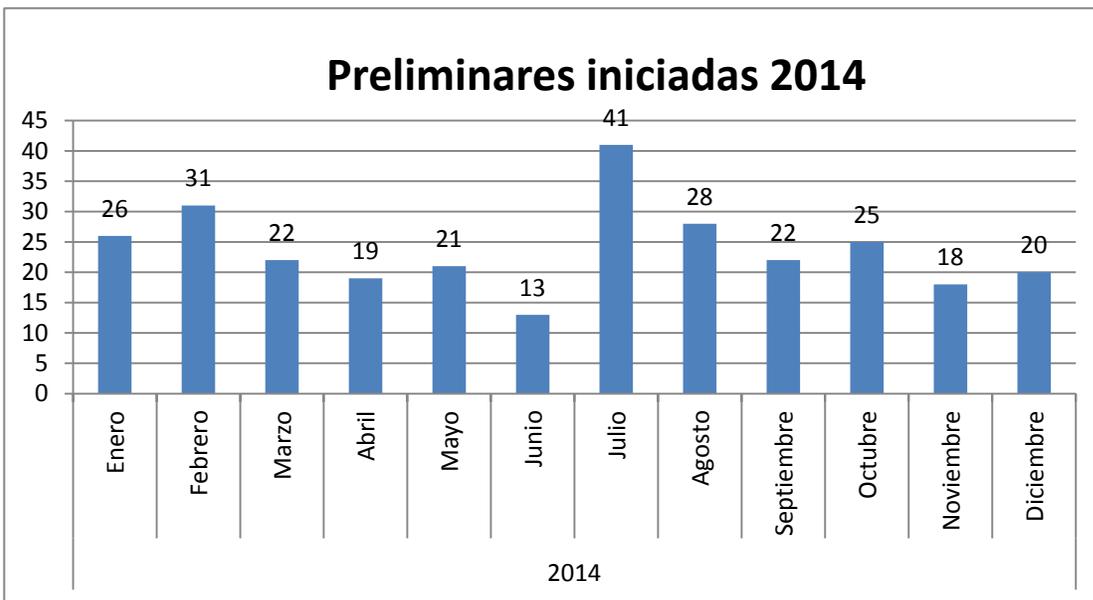
B. Investigaciones y Causas judiciales.

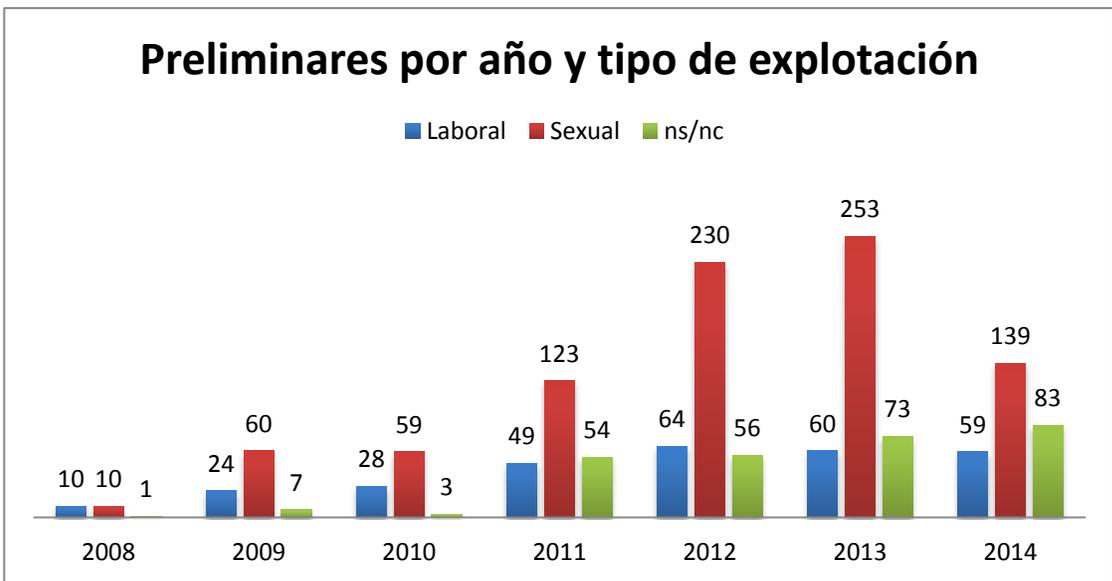
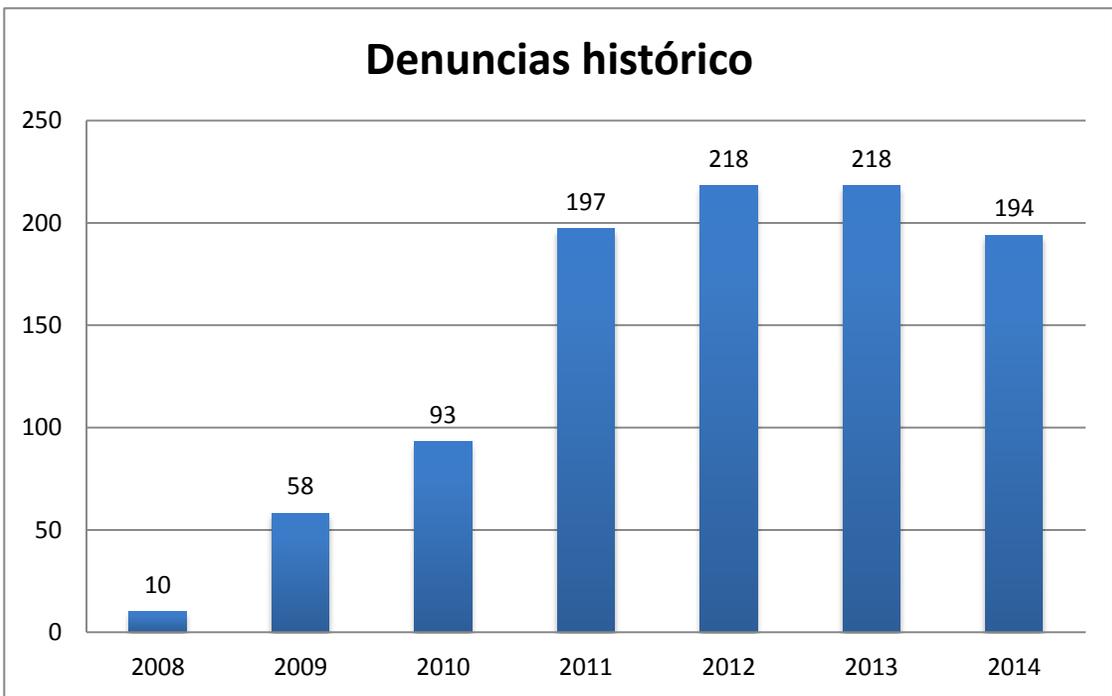
1- Trabajo de la Protex

Una función esencial de la Protex es su participación en los casos de trata de personas desde el rol acusatorio del Ministerio Público Fiscal. Esta participación se extiende a lo largo de todos los segmentos procesales de los casos y para toda la Argentina. Utilizamos distintas herramientas formales y de registro de acuerdo con el tipo de trabajo que es necesario realizar que desarrollamos a continuación.

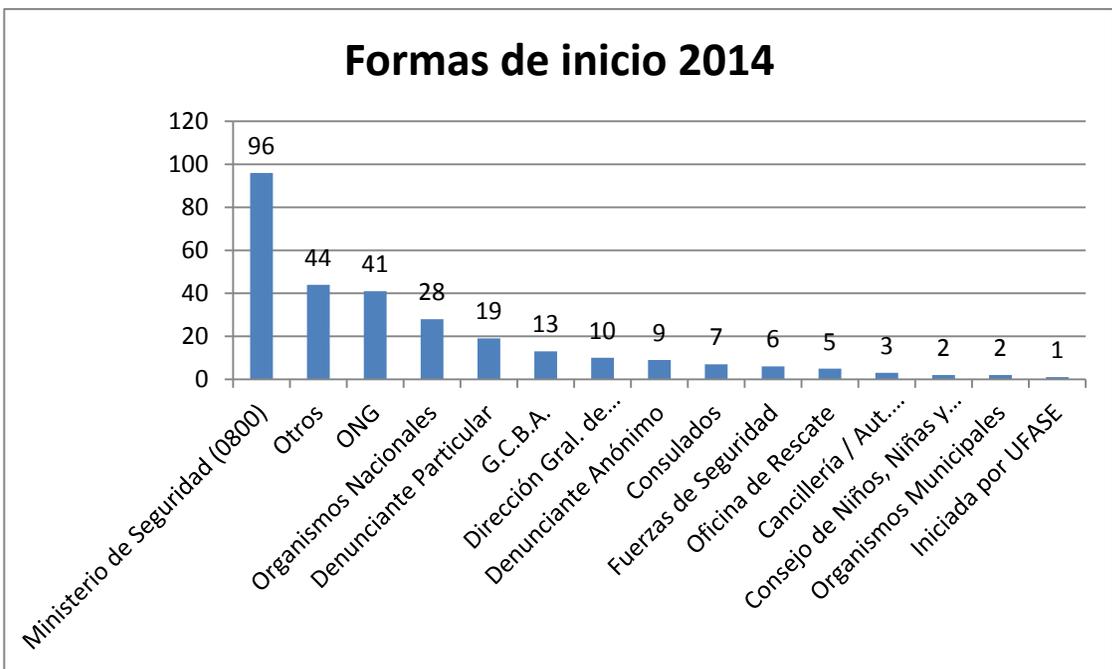
I- Investigaciones Preliminares.

En primer lugar, intervenimos en el momento de la detección y la realización de los primeros actos de investigación en casos a través de la realización de Investigaciones Preliminares, modalidad autorizada por el artículo 26 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y reglamentada en la Res. PGN 121/2006. Esas actuaciones son iniciadas a partir de de la recepción de denuncias directamente de las víctimas (con la intermediación de profesionales de asistencia y la realización de cámara gesell), a partir de la relación con organismos cuyas funciones les permiten descubrir casos, por medio de las denuncias que recibimos de ONG, por la remisión a la Protex de denuncias que se formulan en la línea 145, etc. En ellas realizamos una investigación dirigida a constatar los extremos de la denuncia que permitan avanzar en el caso y fundar una presentación ante el Juez con un objeto procesal e imputados lo más claramente identificados que sea posible. En 2014 iniciamos **286 investigaciones preliminares.**

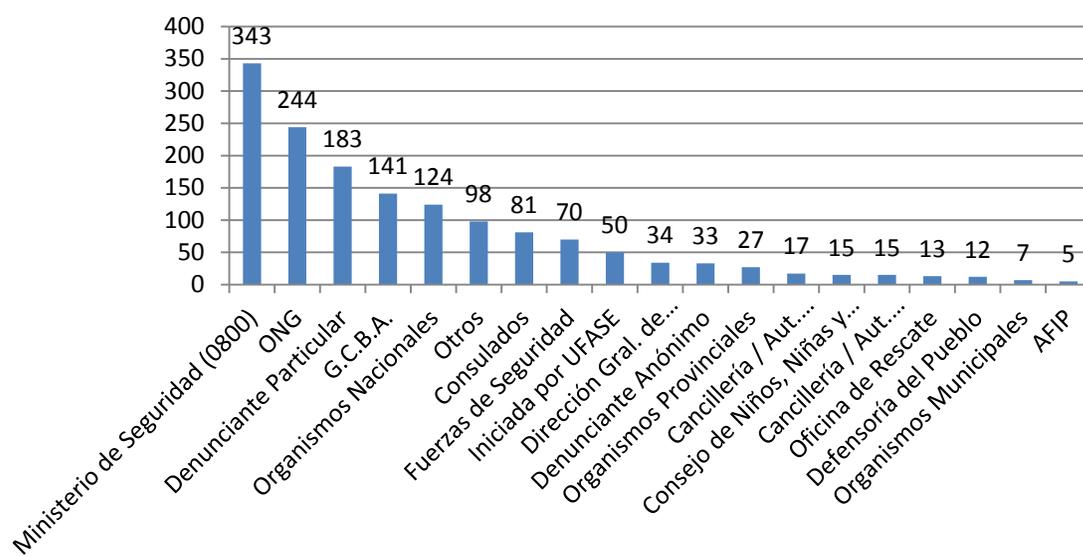




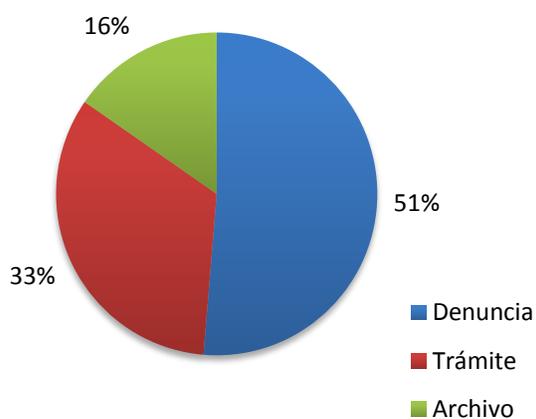
Nota sobre ns/nc: Los supuestos de desconocimiento del tipo de explotación se producen muchas veces a partir de denuncias por intentos de captación o transporte, en los que los hechos no alcanzaron la instancia de explotación y no estaba claro el propósito final del autor.



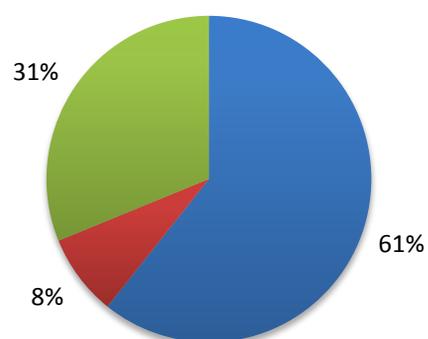
Formas de inicio histórico



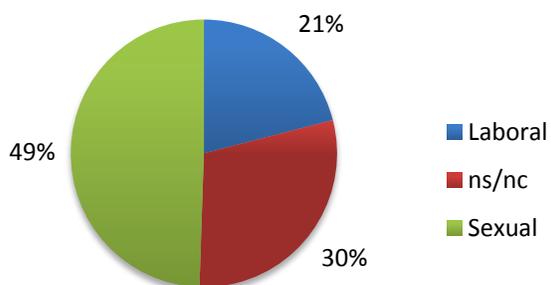
Estado actual 2014



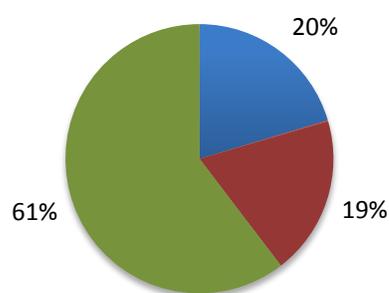
Estado actual histórico



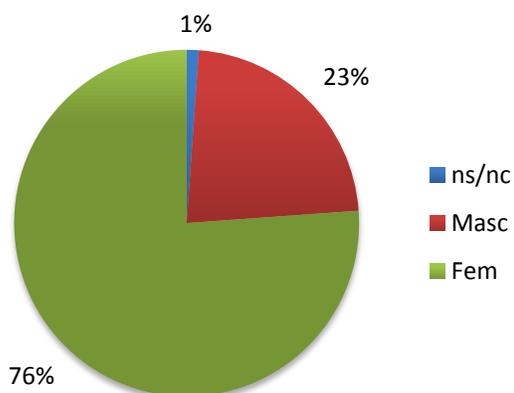
Tipo de explotación 2014



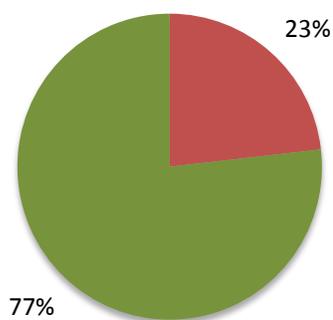
Tipo de explotación histórico



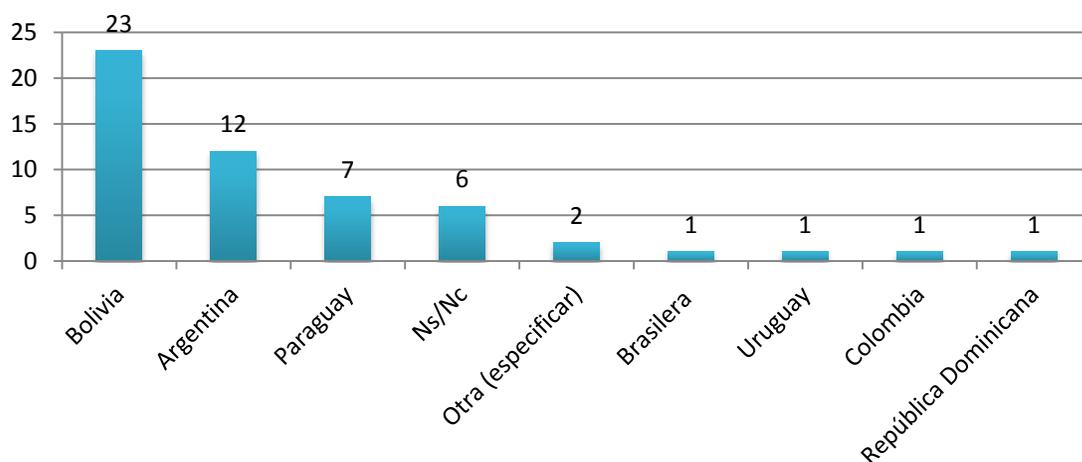
Sexo de las víctimas 2014



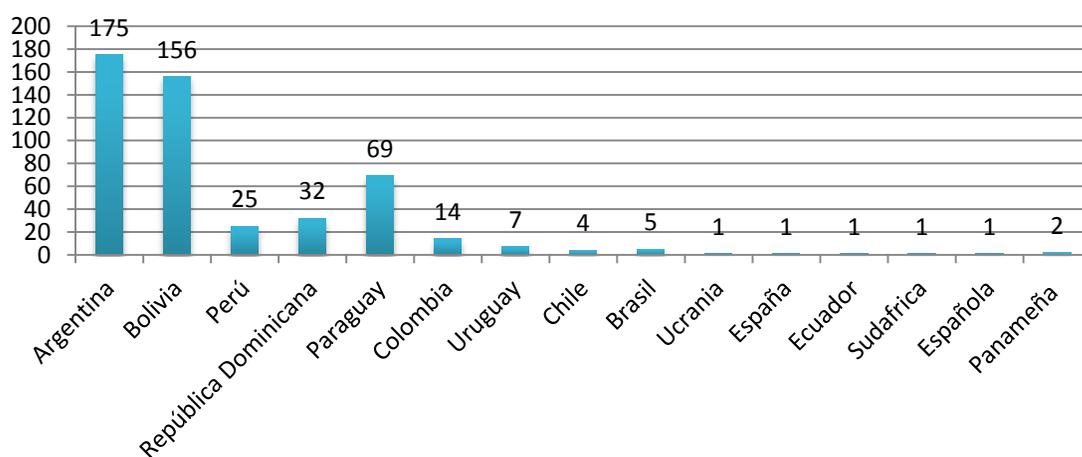
Sexo de las víctimas histórico



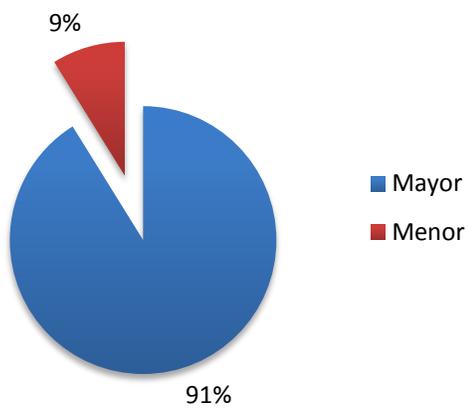
Nacionalidad de las víctimas 2014



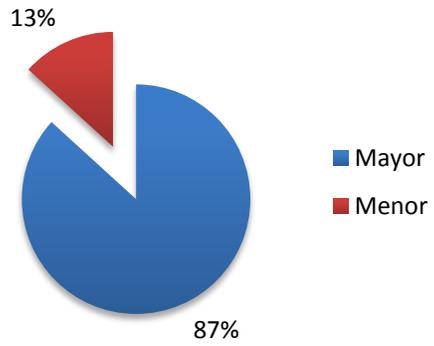
Nacionalidad de las víctimas histórico



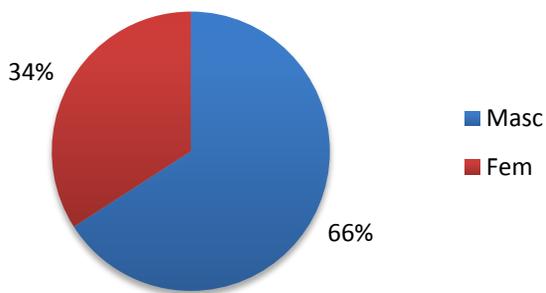
Edad de víctimas 2014



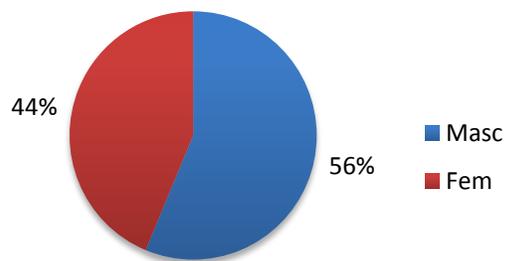
Edad de víctimas histórico



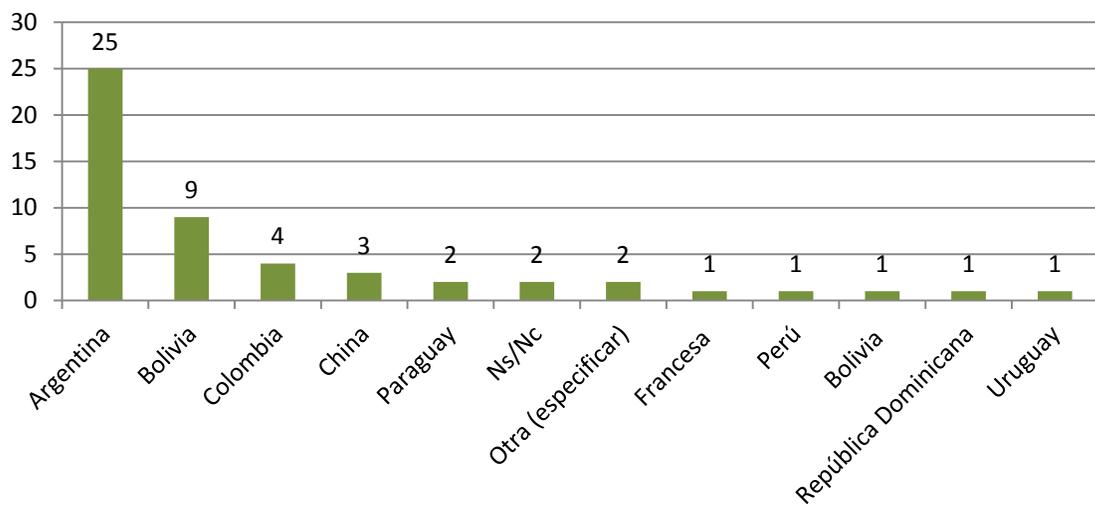
Sexo imputados 2014

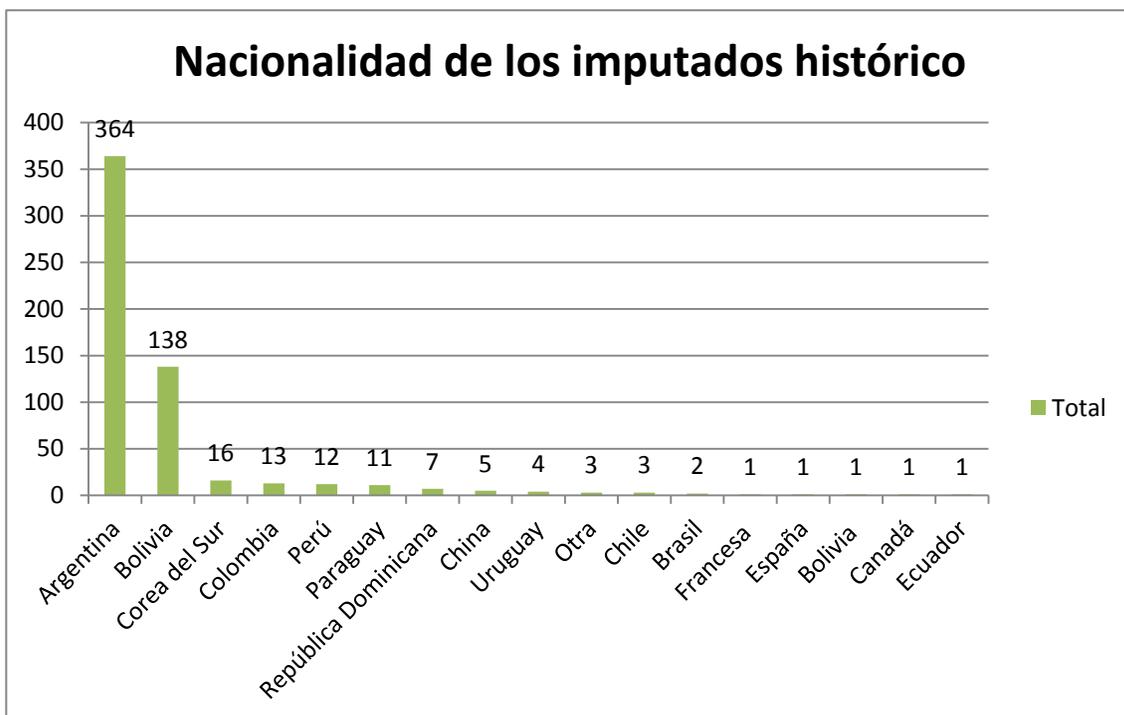


Sexo imputados histórico



Nacionalidad Imputados 2014





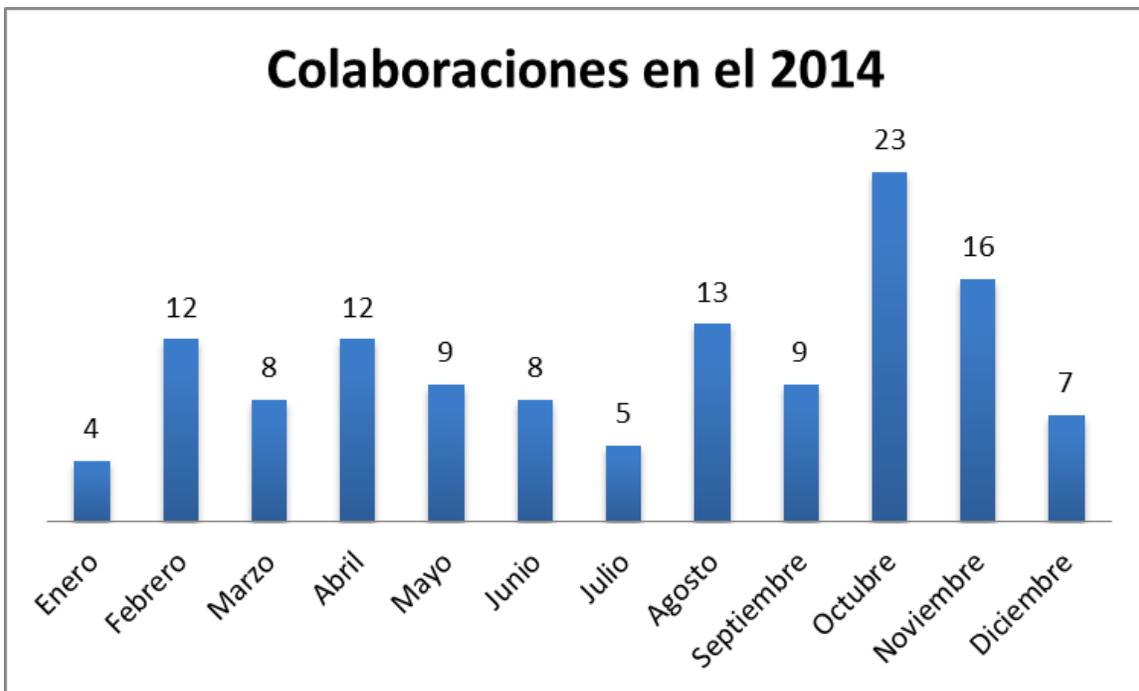
II- Actuaciones de colaboración en causas judiciales.

Otra de las modalidades de trabajo de Protex es la asistencia o colaboración por solicitud de los Fiscales durante el trámite de las causas judiciales. Es una forma de participación en los casos que consideramos muy importante porque suma, al hecho de colaborar en la etapa de investigación o de juicio de un caso de trata, la vinculación y articulación interna del Ministerio Público para llevar adelante una política criminal de lucha contra la trata de personas consensuada y cohesionada. Es además una forma de trabajo grupal de la que aprendemos mucho cada año a partir de la experiencia de otros Fiscales y Fiscalías. En 2014 colaboramos en 126 expedientes judiciales por casos de trata de fiscalías de todo el país, lo que representa un crecimiento muy significativo en esta modalidad de trabajo –casi un 30% respecto de 2013 y entre un 80% y un 100% comparado con los valores de los primeros años de Ufase-Protex -.

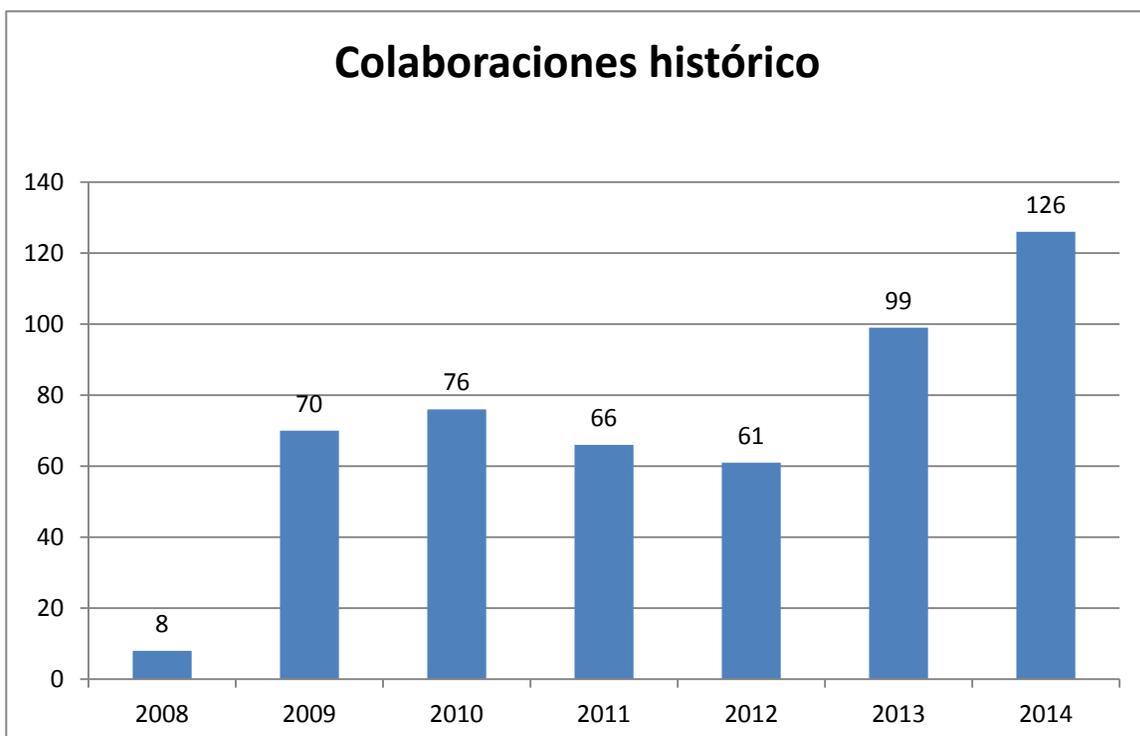
A este conjunto hay que sumar las 55 actuaciones de Control y Seguimiento iniciadas hasta ahora, esa nueva forma de trabajo que mencionáramos en la introducción y que potencia nuestra capacidad de actuación.

Además, este año las colaboraciones incluyeron en muchas oportunidades actos centrales del proceso, como elevaciones a juicio, impugnación de decisiones que hubieran cancelado la posibilidad de avanzar en los casos, etc.

Total de colaboraciones en 2014: 126

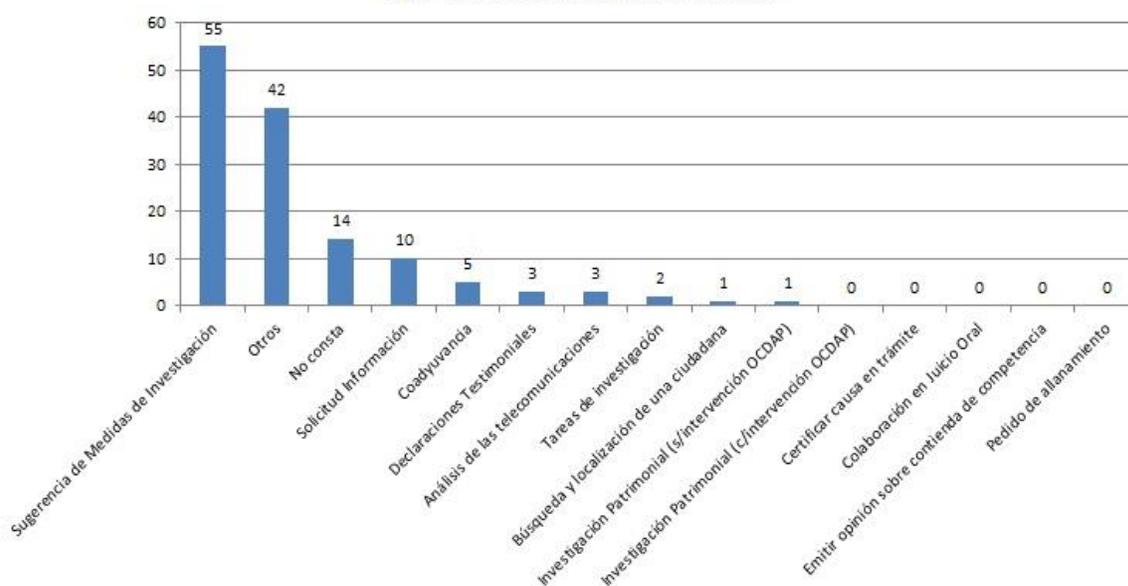


Total de colaboraciones desde el inicio, año por año: 505

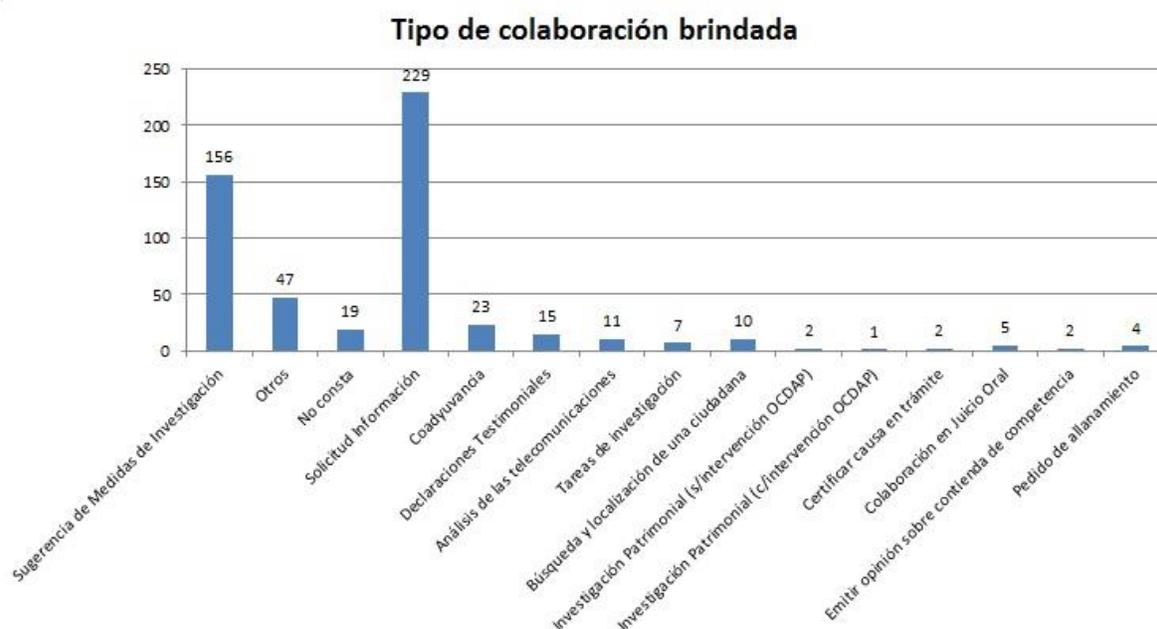


Tipo de Colaboración brindada 2014

Tipo de colaboración brindada

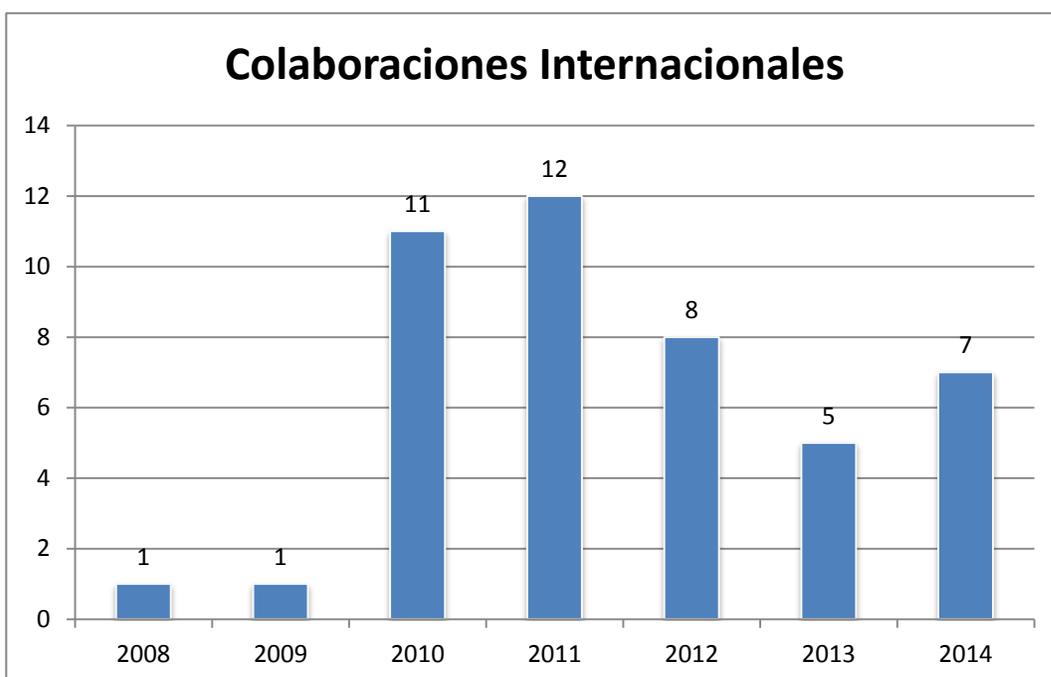


Tipo de colaboración brindada histórico



III- Colaboraciones Internacionales.

Una modalidad de asistencia en los casos de trata de personas que contabilizamos por separado es el de las colaboraciones internacionales, es decir, actuaciones de cooperación con otros países por casos de trata transnacionales. En esta tarea cumple un papel relevante que el Fiscal de la Procuraduría es punto de contacto de Iberred y Coordinador de la Red Iberoamericana de Fiscales Especializados en Trata de Personas. El establecimiento de vínculos institucionales facilita la posibilidad de trabajo conjunto en investigaciones por casos que afectan a más de un país. Cabe destacar la excelente relación establecida con Paraguay, gracias al compromiso y la calidad del trabajo de nuestros pares en ese país y que resulta muy importante por la particular configuración de los casos de Argentina, en los que muchas víctimas de explotación sexual provienen de allí.



IV- Coadyuvancias y asistencia en Juicio.

La designación del Fiscal de la Procuraduría como Fiscal coadyuvante es la forma más determinante de participación en una causa en la medida que ambos fiscales, de modo conjunto o alternativo, representan la pretensión del Ministerio Público en el proceso. Además el Fiscal de Protex posee una designación para la causa (en vez de en la instancia), por lo que en general continuará su intervención cuando el caso es elevado a juicio.

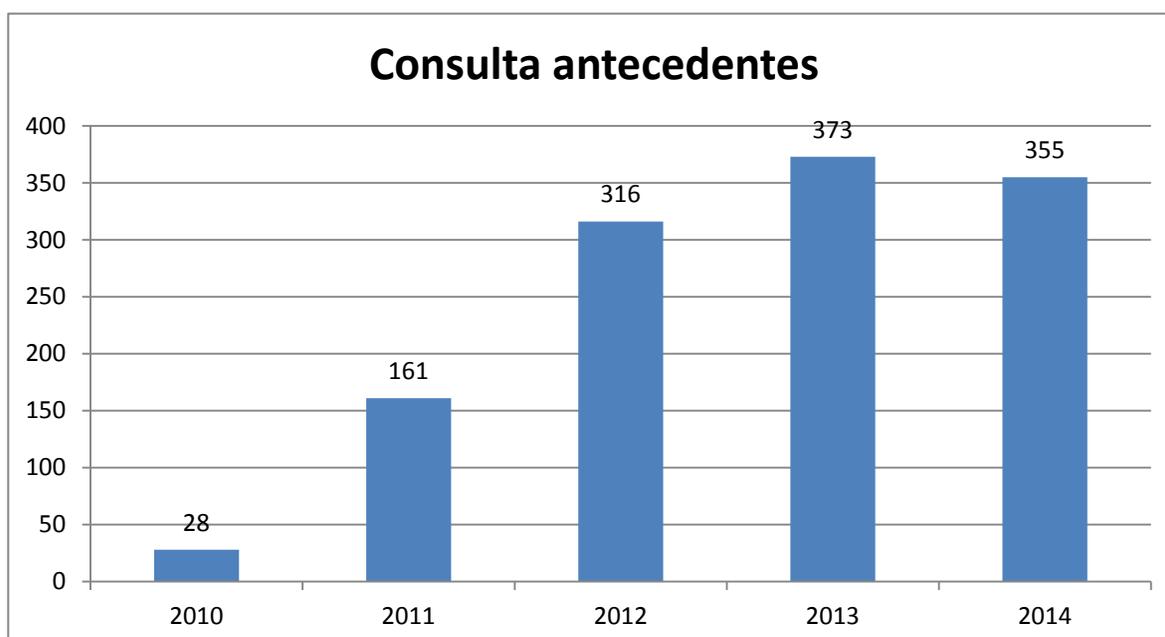
En 2014 el Fiscal fue designado como **coadyuvante en 5 nuevas causas** judiciales de considerable complejidad. Con estas nuevas designaciones, la Protex participa en este carácter en un total de **23 causas** desde el comienzo de sus actividades contra la trata de personas a fines de 2008. Es un desafío al que dedicamos un gran compromiso, en la medida que una designación en este carácter se justifica para casos de relevancia (social, económica o institucional) y pretende siempre que el caso progrese hacia instancias exitosas desde el punto de vista de la pretensión del Ministerio Público.

Además, en 2014 personal de la Protex participó en **3 juicios orales** brindando colaboración a los fiscales de juicio en la preparación de los casos y para la realización del debate

propiamente dicho. Se trata de una experiencia valiosa para nosotros con la que pretendemos inaugurar una nueva forma de asistencia que se consolide más en el futuro.

V- Actuaciones rápidas, consultas de antecedentes.

La acumulación de casos y que nuestro ámbito de actuación no esté circunscripto a un fuero o competencia en particular provoca que cotidianamente las Fiscalías y Tribunales soliciten informes acerca de los antecedentes de investigaciones sobre cierto domicilio, imputado u otro dato de referencia que hayamos investigado en Protex o sepamos que se encuentra investigado por alguien más. Sucede que muchas veces hubo (y hay), investigaciones paralelas sobre los mismo sitios de explotación o los mismos autores debido a que los distintos delitos abarcados por la trata y explotación de personas corresponden a diferentes fueros (trata a federal, explotación a criminal ordinario y mantenimiento de casas de tolerancia a correccional). Durante de 2014 se respondieron **355 consultas de antecedentes**.



VI- Casos destacados.

A continuación, haremos una breve síntesis de casos en los que PROTEX intervino y que han cobrado estado público debido a un estado más avanzado de la investigación. Se dejarán de lado casos que por su estado incipiente o por existir medidas pendientes de producción, no sea conveniente su divulgación.

Cierre de Esmeralda VIP

En el año 2009 iniciamos la primera actuación por este prostíbulo. Una víctima de explotación sexual que había sido rotada entre distintos prostíbulos formuló denuncia ante UFASE. Entre los lugares sobre los que prestó testimonio se encontraba Esmeralda VIP y brindó un relato sobre las circunstancias que se vivían en el lugar que daban cuenta con claridad de la comisión del delito de trata de personas en los términos de la ley 26.364 (con medios comisivos). Tras formular la denuncia en el fuero federal, no se obtuvieron resultados plausibles.

Poco tiempo después, en otra actuación que involucraba a Esmeralda VIP, lo denunciarnos junto con otros prostíbulos, esta vez ante el fuero correccional por violación a la ley 12.331. Esta nueva estrategia de acusación fue igualmente ineficaz para que el lugar fuera cerrado definitivamente

Entre 2010 y 2011, a raíz de que una joven menor de edad relató en una cámara gesell tomada en una causa del fuero criminal de instrucción, que había sido explotada sexualmente en el prostíbulo "Esmeralda VIP", realizamos una presentación ante el Fiscal Nacional en lo Criminal de Instrucción, aportando información que reforzaba la imputación contra el lugar y sugiriendo medidas. El intento en la causa de este fuero (el tercero ya) tampoco dio resultado.

Finalmente, a partir de algunas reuniones de trabajo, en una actuación instamos el cierre del prostíbulo Esmeralda VIP con fundamento en la violación a normas locales para la habilitación del lugar en el fuero Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad de Buenos Aires.

Luego de intentos en los cuatro fueros, cuando en 2013 recibimos una nueva denuncia contra "Esmeralda VIP", que seguía funcionando con total normalidad, hallamos que la causa del fuero federal, aunque había tenido un allanamiento en el prostíbulo, figuraba todavía "en trámite" pero sin ningún avance concreto hacia la definición de los hechos delictivos y de quiénes eran los imputados.

En función de ello tomamos vista de la causa presentamos un escrito aportando nuevas evidencias, conclusiones acerca de las ya aunadas en el expediente y sugiriendo una larga serie de medidas, la gran mayoría destinadas a desenmascarar al verdadero dueño del "privado", dado que los hechos ilícitos en sí mismos estaban completamente claros y demostrados en el Expediente.

Luego de aquella presentación, se nos designó como Fiscalía Coadyuvante en el proceso, acompañando a la Fiscalía Federal N 1 y se delegó la instrucción a este MPF. Fue así que durante cuatro meses de intensa investigación, que incluyeron escuchas de decenas de líneas telefónicas intervenidas entre otras tantas medidas, se logró identificar al dueño del prostíbulo y de todos los miembros de la organización que lideraba.

Tanto las escuchas como otras medidas permitieron develar también que la organización explotaba varios prostíbulos de las mismas características en la ciudad, aunque el que generaba grandes ganancias era Esmeralda VIP.

También, en el marco de una tarea coordinada con la OFINEC y a partir del análisis de informes remitidos por la AFIP y varias instituciones bancarias, pudo desenmascarse la maniobra de la organización para lavar el dinero proveniente de la actividad ilícita a través de una empresa importadora y vendedora de videojuegos y demás accesorios de computación, además de numerosas sociedades y fideicomisos.

Con toda esa información, se solicitó al Juzgado el allanamiento de más de veinte domicilios, entre domicilios particulares de los imputados y prostíbulos, que finalmente se llevaron a cabo el 23 de junio de 2014 y en los que participo la Procuraduría. En aquella solicitud se requirió también la detención de más diez personas que conformaban de acuerdo a la

conclusión de este MPF, la organización criminal, para ser imputadas en su declaración indagatoria por los delitos de asociación ilícita, trata y explotación de personas, y lavado de dinero, entre otros.

Si bien el lugar no ha vuelto a abrir desde aquel día, en la actualidad estamos llevando adelante una intensa actividad de litigación para la definición de las responsabilidades penales y patrimoniales de los autores y partícipes.

Desde una mirada hacia atrás para tratar de entender por qué cuesta tanto hacer cesar la ilegalidad, se destaca que el prostíbulo era un lugar lujoso, emblemático en ese rubro, con mucho desarrollo comercial y empresarial, con múltiples líneas, páginas de internet propias, mucha publicidad, contactos *vip*, innumerables mujeres explotadas sexualmente a lo largo de los años -incluyendo menores de 18 años-, con muchas personas involucradas en el manejo y administración del lugar y, sobre todo, un emprendimiento que generaba inmensas ganancias ilícitas para repartir. Paralelamente, al analizar las comunicaciones entrantes a los abonados del prostíbulo, nos encontramos con que una parte sustancial de su clientela, de acuerdo a las titularidades de las líneas telefónicas que llamaban al lugar, pertenecía a dependencias oficiales de los tres poderes del estado. Estructura, Ganancias y Legitimación parecen ser entonces, las razones buscadas.

Elegimos relatar este caso para mostrar una experiencia que revela por un lado que combatir la criminalidad organizada es en verdad complejo, pero por otro y aunque todavía falta mucho camino por recorrer, pueden lograrse resultados positivos desde la legalidad y el esfuerzo.

Trata Argentina-España, Extradición España-Argentina

En noviembre, en una causa de la jurisdicción de Mar del Plata en la que Colabora la Protex, España concedió la extradición de un acusado de integrar una red de trata que enviaba mujeres desde Argentina hacia España. Es la primera extradición desde el país ibérico por trata y explotación sexual. El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación le comunicó al Juzgado Federal N°3 de Mar del Plata la resolución que tomó el Consejo de Ministros del Reino de España. El pedido había sido realizado en abril de este año por el fiscal Pablo Larriera y el titular de la Protex, Marcelo Colombo. Es el primer caso donde se logra la extradición de un imputado, en el marco del proceso de cooperación judicial internacional entre Argentina y España por trata de personas. Esto representa un avance significativo en la lucha contra este delito complejo en nuestro país.

La Azulada

Luego de un operativo de fiscalización realizado por el Renatea en una finca de arándanos, que Protex había preavisado a la Fiscalía Federal de San Nicolás en función del mecanismo de articulación pautado con el organismo de inspección rural para un mejor abordaje de los casos, se ordenó el allanamiento en el que había decenas de personas explotadas. Personal de DOVIC y Protex, asistió al lugar durante los días de rescate y brindó colaboración a la fiscalía.

Hotel de Las Naciones

A raíz de un pedido de colaboración de la Fiscalía Federal de Posadas y una investigación preliminar iniciada en la PROTEX, se reunieron antecedentes e información de

interés para trazar e identificar distintas líneas de proxenetismo, interconectadas entre sí, que lucraban con la explotación de la prostitución de mujeres dentro del hotel de las Naciones, en el centro de la Ciudad de Buenos Aires. La PROTEX aportó esos datos y sugirió medidas de prueba y prácticas, a través de distintas presentaciones en la causa (12308/13), siempre en colaboración con la Fiscalía Federal nro.7. Hasta que el 3 de diciembre de 2014, el Juzgado Federal Criminal y Correccional nro.9 allanó treinta y siete (37) de las unidades que funcionaban allí.

El 29 de diciembre se dictó procesamiento por el delito de trata de personas y explotación de la prostitución ajena contra 10 personas, con embargos de hasta \$100.000, y quedó pendiente el pedido de captura sobre otro imputado que no pudo ser habido hasta el momento y la profundización de la investigación sobre otros aspectos, tales como la conveniencia de una investigación patrimonial para los cual PROTEX sugirió la intervención de la OFINEC (Oficina de Investigación Económica y Análisis Financiero).

Río Cabaña

A partir de una nueva investigación preliminar de la Procuraduría, en octubre de 2014 se realizó una presentación ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N 8, Secretaría N 15, en la que se denunciaba por tercera vez en los últimos tres años un prostíbulo conocido como "Café Río Cabaña", ubicado sobre la Av. Córdoba al 4900 de esta ciudad.

En la presentación y en un escrito posterior, tal como en el caso de Esmeralda Vip, se aportaron nuevas evidencias y se armaron conclusiones fundamentales para el avance de la pesquisa (se visualizó la vinculación entre los imputados, se develó la identidad de otros, se advirtió sobre el particular funcionamiento del prostíbulo, se procuró y aportó información sobre un conglomerado de propiedades alrededor del prostíbulo a nombre de la pareja imputada y el hermano de la mujer, etc.)

Lo grave del caso fue la situación de extremo sometimiento de las víctimas, donde por ejemplo dos mujeres extranjeras denunciaron haber sido vendidas dentro del prostíbulo en una "subasta". Una de ellas y otra víctima más, denunciaron también que fueron trasladadas desde el prostíbulo hacia casas particulares por parte de un grupo de clientes orientales que las maltrataron, abusaron y violaron. A su vez, el lugar proporcionaba drogas a las mujeres, en su mayoría extranjeras, explotadas en el prostíbulo. Su clientela estaba compuesta únicamente por hombres orientales de gran poder adquisitivo, y poseía en su interior un compartimiento secreto en el que se hallaban vestuarios para las mujeres en situación de prostitución y la "oficina" de los dueños, y contaba también con otra puerta camuflada entre azulejos que llevaba a un estacionamiento contiguo al domicilio, propiedad del hermano de la dueña y encargado del prostíbulo. Ambos lugares ocultos, eran manejados únicamente por los dueños y encargados del prostíbulo.

A partir de las solicitudes de la Procuraduría, se llevó a cabo el allanamiento del prostíbulo y se ordenó la detención y llamado a indagatoria de los imputados identificados. Finalmente se detuvo a dos de los encargados, uno de ellos, hermano de la dueña, mientras que la pareja permanece prófuga con pedido de captura.

Con posterioridad, se escuchó a algunas de las más de diez víctimas identificadas durante el allanamiento en Cámara Gesell, tal como lo dispone el art. 250 quater del

CPP desde la reforma de la ley 26.364 por la 26.842, a las que asistió la Procuraduría y en las que participó activamente.

En ellas, se supo que todas fueron condicionadas, presionadas e incluso amenazadas por los imputados prófugos, quienes las contactaban mediante mensajes, por lo que se dio intervención a la DOVIC para el acompañamiento y seguimiento de las víctimas.

El juzgado resolvió en noviembre de 2014 el procesamiento con prisión preventiva de los imputados, luego la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal modificó la calificación legal de los hechos y ordenó la libertad de ambos imputados.

La Posada

El fiscal de la Protex es coadyuvante en este caso por explotación sexual en un prostíbulo de la Ciudad de Mar del Plata, que durante mucho tiempo damnificó a decenas de mujeres de nacionalidad paraguaya y que contaba con una estructura económica muy desarrollada, al punto que se llegó a construir un edificio de varios pisos en un inmueble aledaño para que funcionara como hotel en el que se concretaban las relaciones sexuales previamente concertadas en el prostíbulo. Este año la causa fue elevada a juicio, con la colaboración de esta Procuraduría en la elaboración del requerimiento de elevación.

Manzanares

Dentro de las colaboraciones realizadas en la etapa de juicio, se destaca especialmente la efectuada a pedido de la Fiscalía General ante el TOF de Paraná, por sensible complejidad. El caso fue resuelto el 16 de abril de 2014, con la condena de los dos imputados por el delito de trata con fines de explotación sexual contra una menor, que fue hallada junto con ellos en un automóvil en horas de la madrugada con supuesto destino a Córdoba, sin autorización de los padres, y con respuestas equívocas o vagas sobre el propósito de su viaje.

La defensa había argumentado que lo declarado en Cámara Gesell por la víctima del caso tenía por finalidad ejercer su defensa material en otra causa por homicidio que se le seguía en Gualeguaychú, para acogerse a lo dispuesto en el art. 5 de la ley 26.364. Ante esto, el fiscal descartó la argumentación defensiva que atribuye el supuesto cambio de versión de la víctima para conseguir el beneficio de la excusa absolutoria, afirmando que ella no procede de manera automática, sino que debe probarse la relación directa entre el hecho que se le imputa y la situación de víctima de trata.

Negro el 20

Otra colaboración en juicio destacable fue la llevada a cabo por solicitud de la Fiscalía General ante TOF de Santiago del Estero, caso que culminó en la primera sentencia condenatoria dictada por el delito de trata en la provincia de Santiago del Estero. El Tribunal Oral Federal de Santiago del Estero condenó por el delito de trata de personas a tres imputados, uno de ellos acusado de haber captado y transportado a una joven a través de engaño y aprovechamiento de su situación de vulnerabilidad, y a los dos restantes por haber acogido a la víctima, a través de los mismos medios incluido también el empleo de violencia.

La joven era oriunda de Ciudad de Jardín, cerca de Posadas, Misiones, donde fue captada por el imputado quien la trasladó en un auto hacia Santiago del Estero, más precisamente a la ciudad de La Banda, donde fue explotada en un prostíbulo llamado “Negro el 20”, que funcionaba históricamente en esa ciudad desde hacía más de 30 años.

Durante su permanencia en el lugar declaró que no le permitían salir, fue objeto de golpizas (en una oportunidad perdió el conocimiento y debió ser hospitalizada), la violaron entre cuatro hombres, debía atender hasta quince clientes por noche (muchos de ellos policías, o bien otros, a quienes describió como “de traje y corbata” ya que era especialmente requerida por tratarse de la “nueva”), también le exhibieron una fotografía donde estaba el captor junto con su hija menor en la puerta del colegio para amenazarla.

No surge en la sentencia, pero como **modalidad delictiva particular**, cabe destacar que el captor siguió en contacto con los otros autores que le dieron acogida y recibió giros de dinero que hizo la víctima en su beneficio, es decir que no se limitó a captar a la víctima para desentenderse de la explotación o de las ganancias de la explotación.

La Esperanza

En el mes de abril, personal de la Procuraduría se trasladó hasta la sede de la Fiscalía Federal de Río Gallegos, donde se tomó vista de los distintos expedientes vinculados al nro. 2376 /11 caratulado “*Presunta Trata de Personas en Paraje La Esperanza*”, en el que se investiga, en la actualidad, la comisión del delito de trata de personas por parte de distintas organizaciones criminales en la zona de “Paraje La Esperanza”, de la provincia de Santa Cruz. Se advirtió que la prueba colectada en aquellos expedientes sería de utilidad para profundizar otras investigaciones en las que la Procuraduría tiene intervención. Especialmente, se desprendió información de utilidad para esclarecer los hechos que se investigan ante la Fiscalía Federal Nro. 2 de Córdoba en el marco del expediente Fiscalnet nro. 102007 caratulado “*Av. s/ Trata de Personas*” -vinculado al episodio de trata de personas que tuvo como víctima a Elizabeth Shirley Adaro Davies, quien fuera asesinada en la ciudad de Río Gallegos-. Por tal motivo, se efectuó una presentación en la Fiscalía de Córdoba haciendo foco en los posibles autores del hecho que se lograron individualizar a partir de la compulsión y posterior análisis. Además, se sugirieron medidas de prueba útiles para lograr un avance en la investigación.

Quinteros en Corrientes

Articulamos el rescate de tres jóvenes, uno menor de edad, que eran explotados laboralmente en una quinta en Corrientes. El joven logró escapar de la finca gracias a la intervención otorgada a la Gendarmería Nacional, quien lo asistió luego de su escape y posteriormente procedió al allanamiento del lugar. El caso tramita ante la Fiscalía Federal de Corrientes, en colaboración con PROTEX.

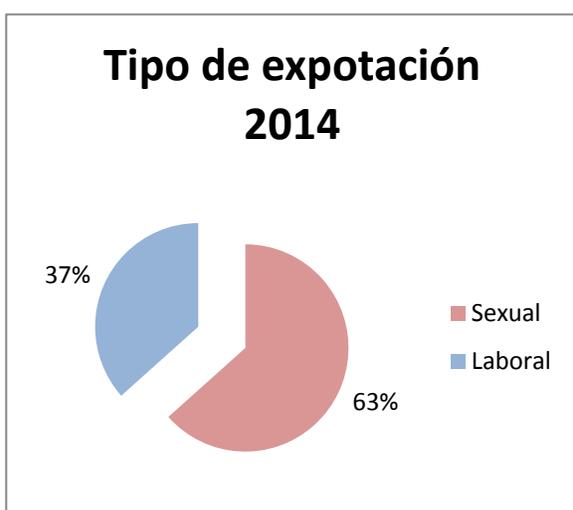
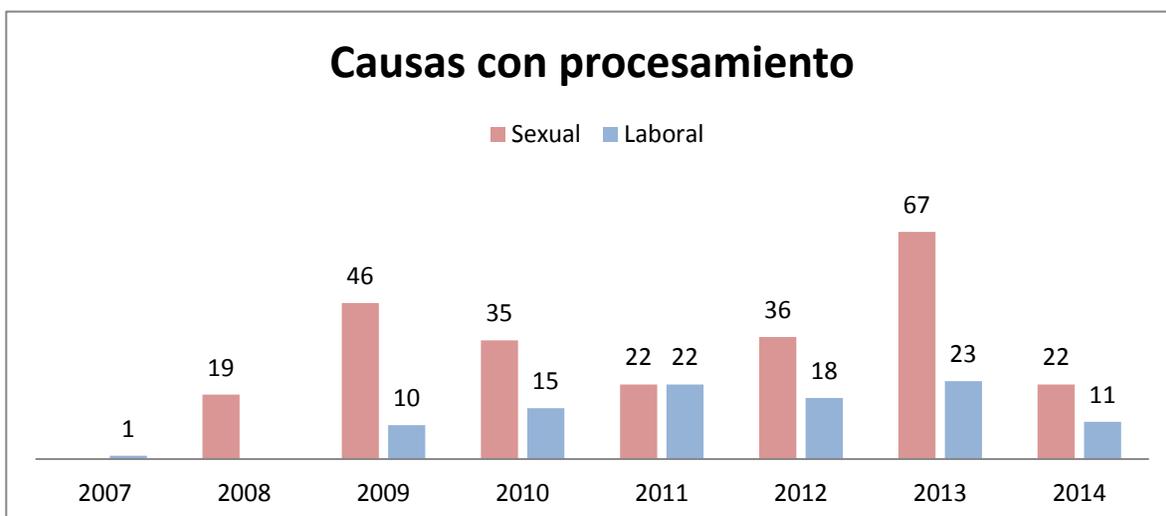
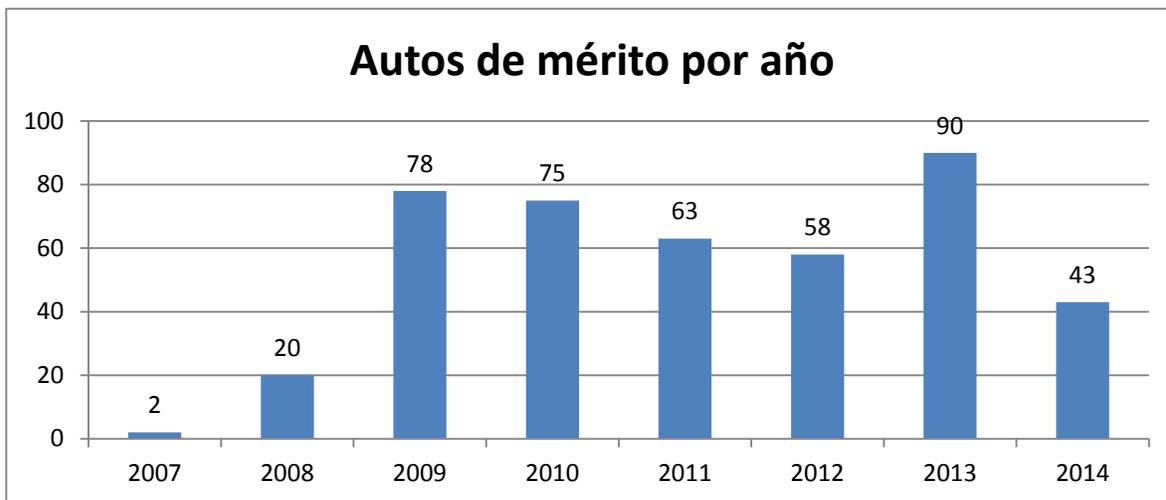
2- El tratamiento judicial de los casos de Trata en 2014.

Más allá del desempeño de la Protex, a continuación mostramos la información sobre el tratamiento judicial de los casos de Trata a partir de los actos jurisdiccionales de mérito (procesamientos, sobreseimientos, faltas de mérito) y de las sentencias definitivas de tribunales

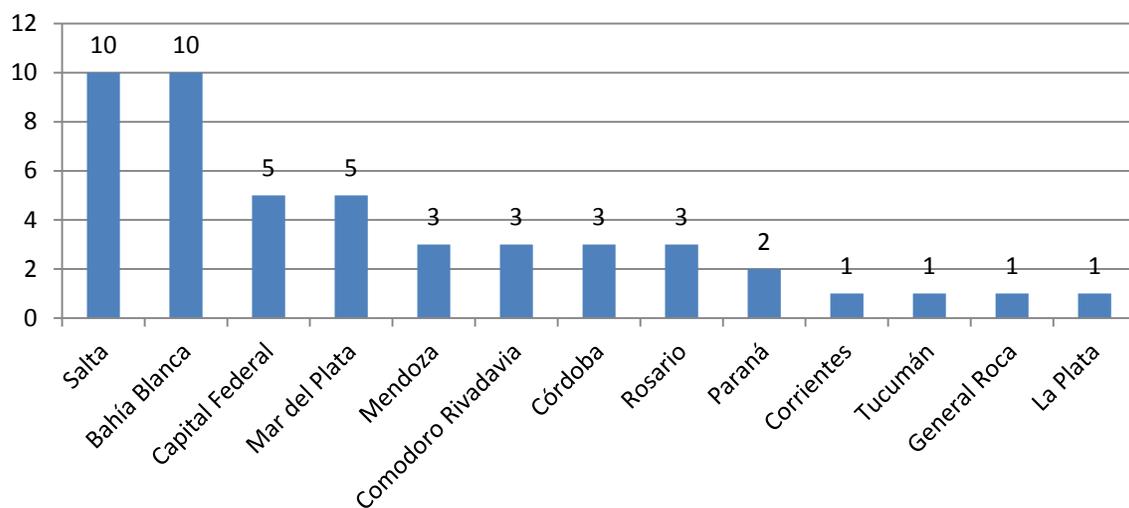
orales incluyendo tanto los valores de 2014 como los valores históricos acumulados que elaboramos a partir de una recopilación y análisis de información propio.

Cabe destacar que la recopilación sólo incluye casos cuya calificación jurídica contiene el tipo penal de trata de personas, por lo que puede haber casos de trata, caratulados por ejemplo bajo figuras penales de explotación consumada (como arts. 125 bis a 127 y 140 del CP) o de delitos migratorios, etc. que no se verán reflejados en estos valores.

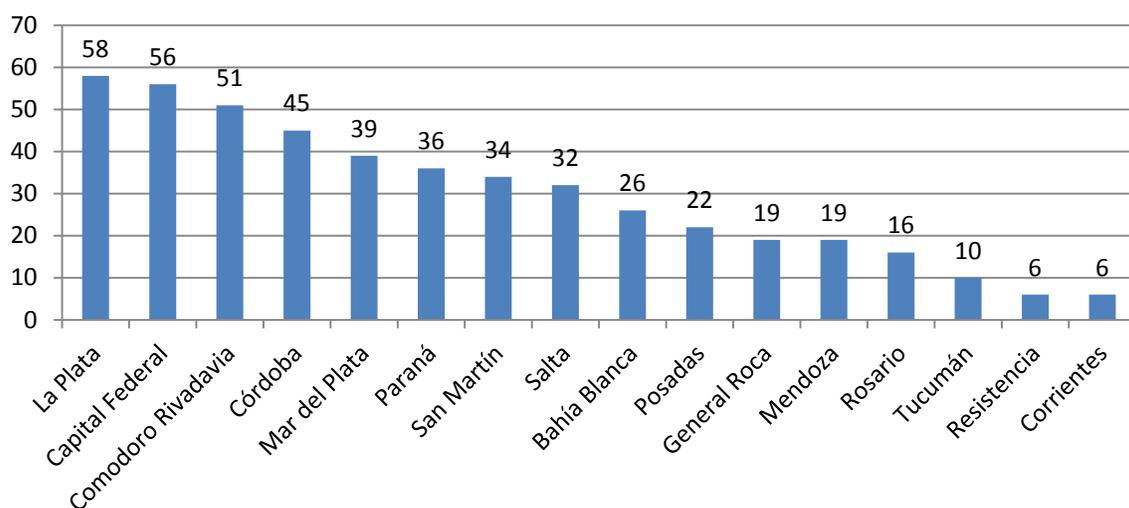
I- Procesamientos



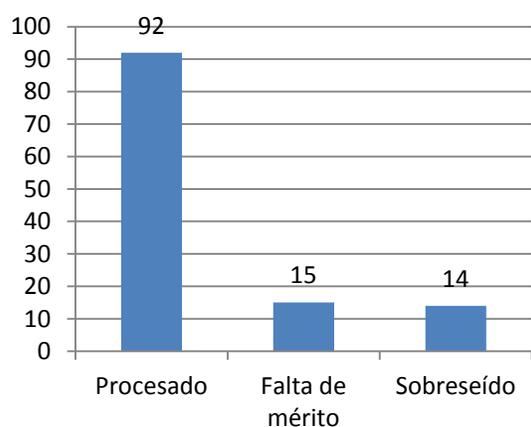
Autos de mérito por jurisdicción 2014



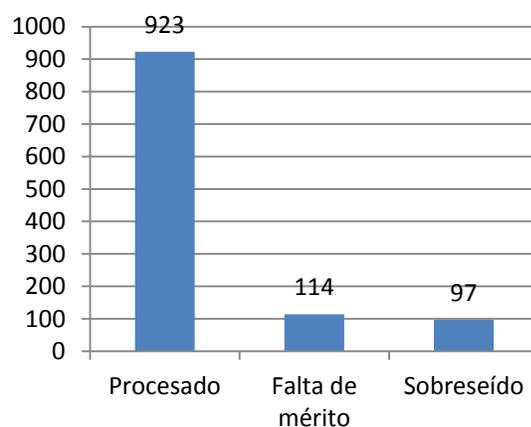
Autos de mérito por jurisdicción histórico

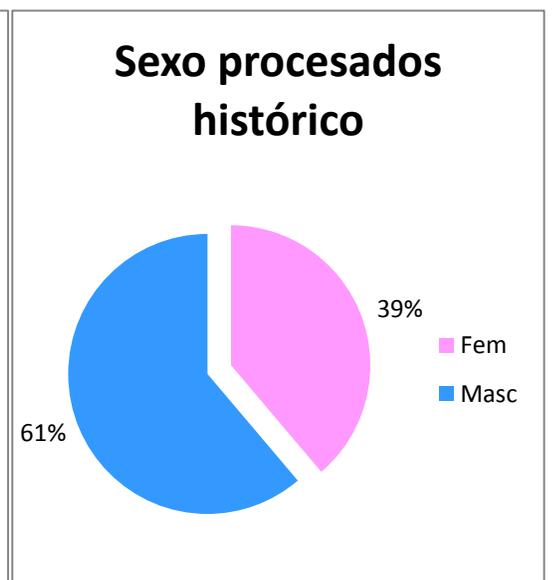
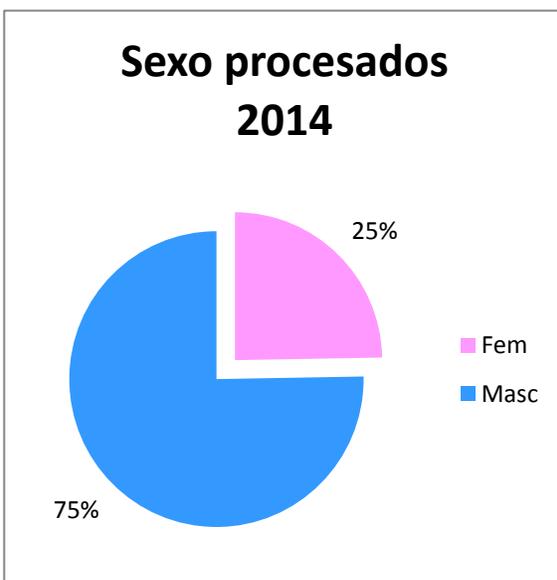
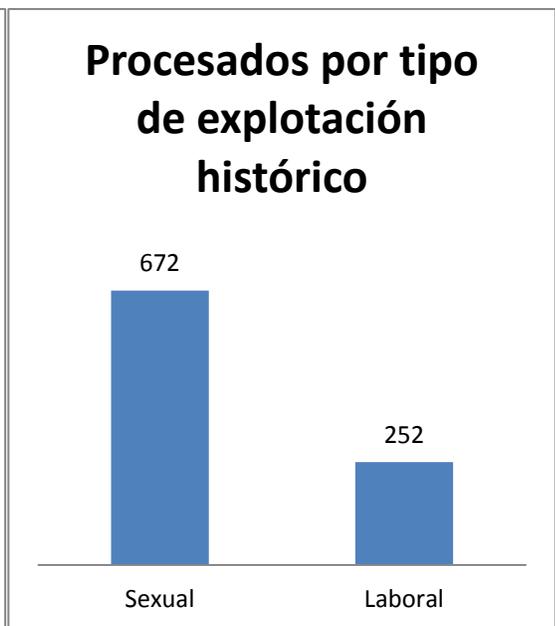
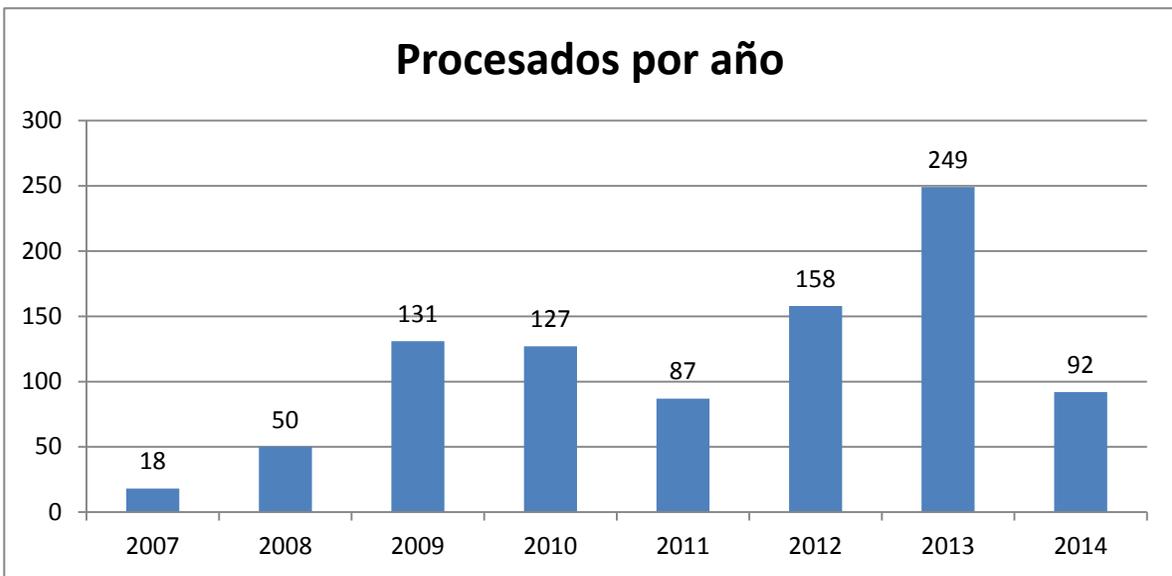


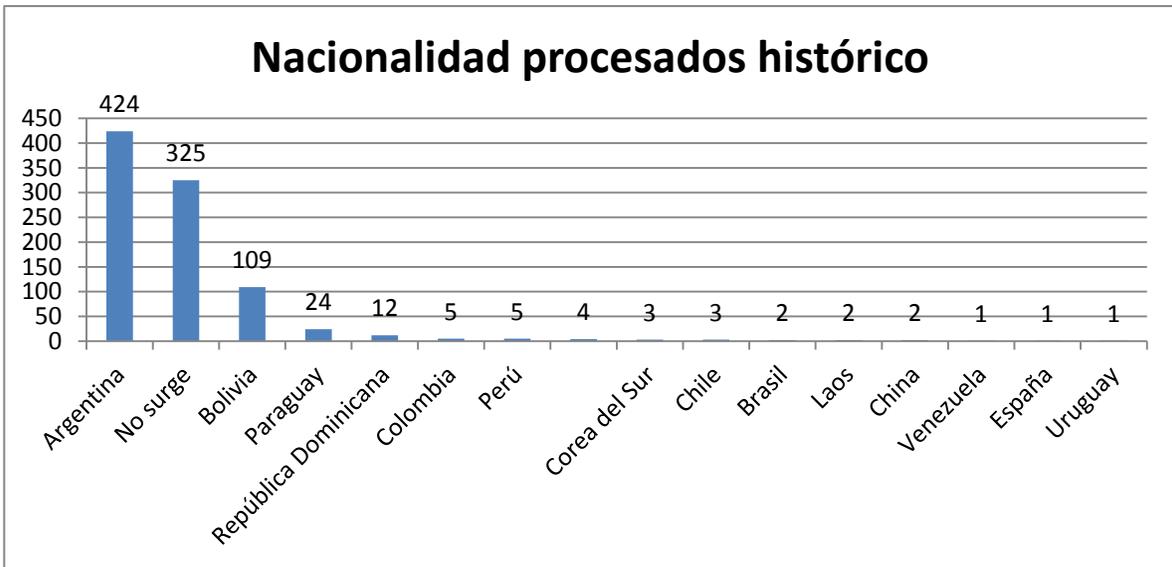
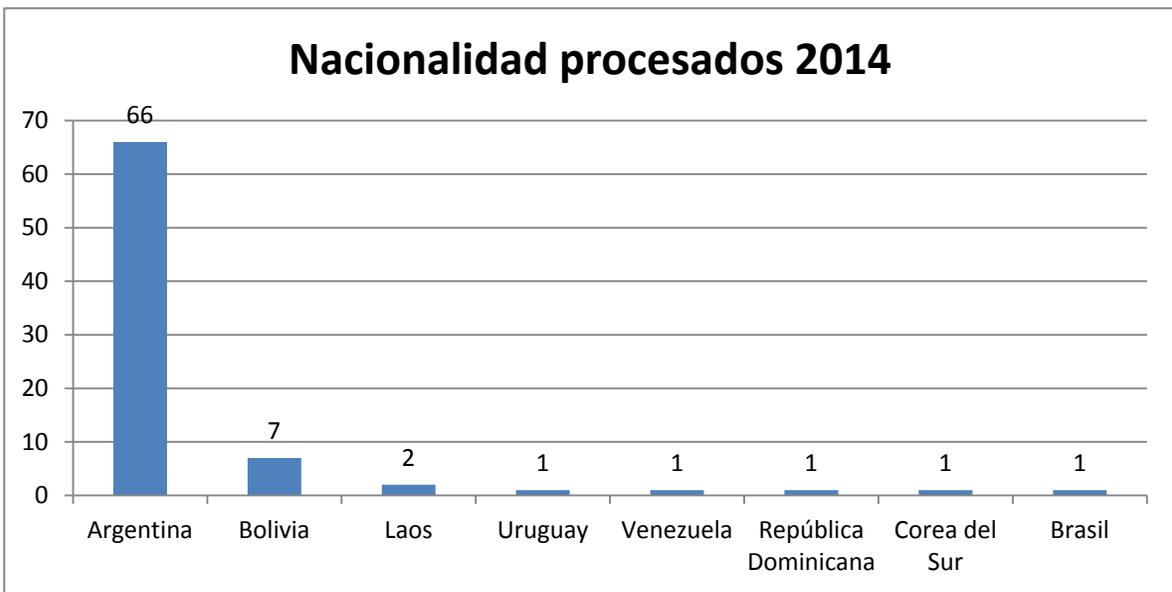
Situaciones de mérito informadas 2014



Situaciones de mérito informadas histórico



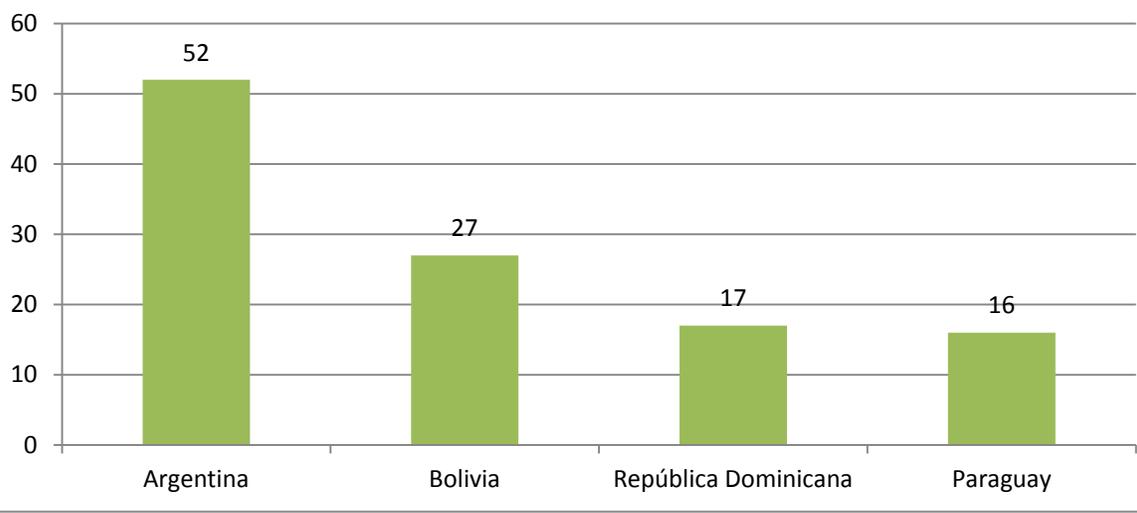




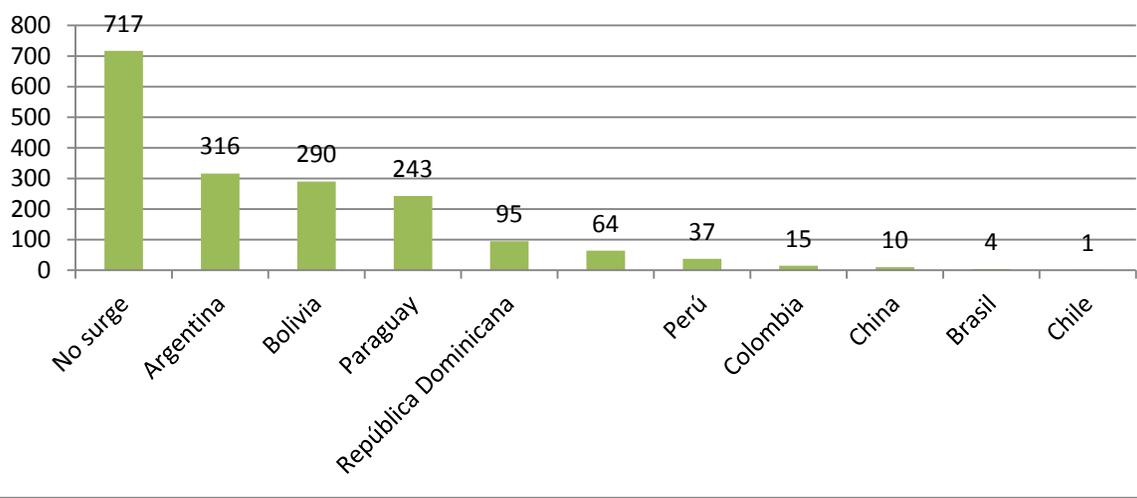
Nota sobre las barras “no surge”: los valores correspondientes a “no surge” se producen porque el dato no estaba mencionado en el instrumento analizado (en este caso la resolución de mérito del juez), pero no porque la información no esté en la causa.



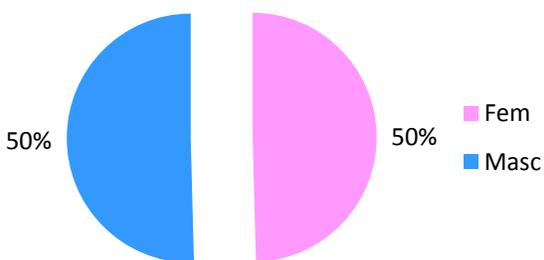
Víctimas por nacionalidad 2014



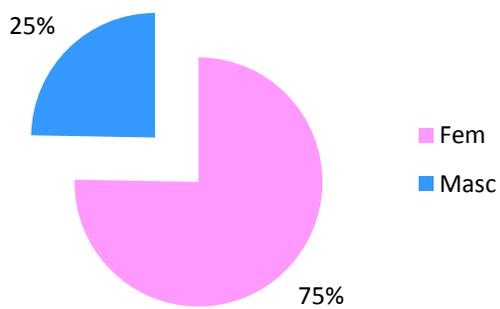
Víctimas por nacionalidad histórico



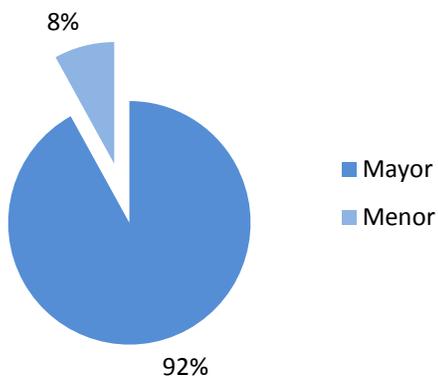
Sexo de las víctimas 2014



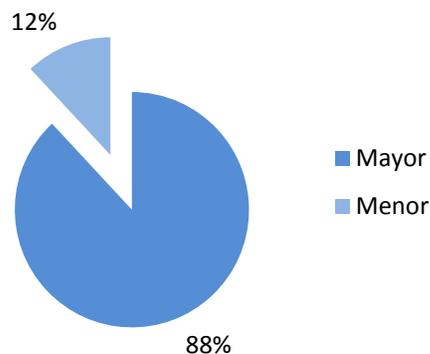
Sexo de las víctimas histórico



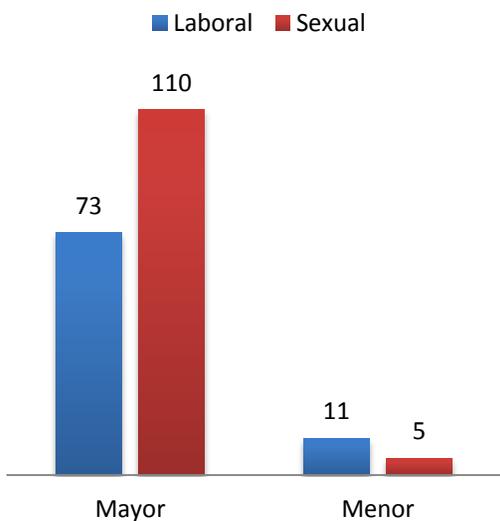
Edad de víctimas 2014



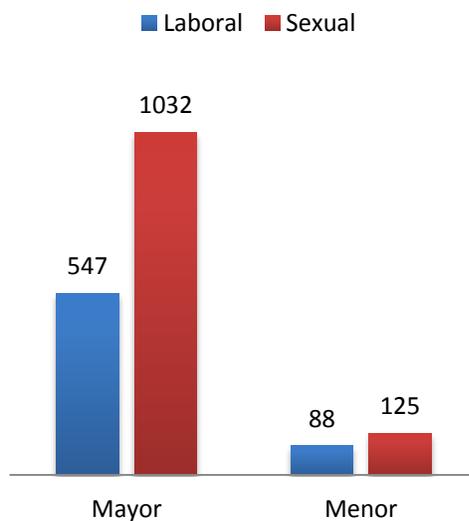
Edad de víctimas histórico



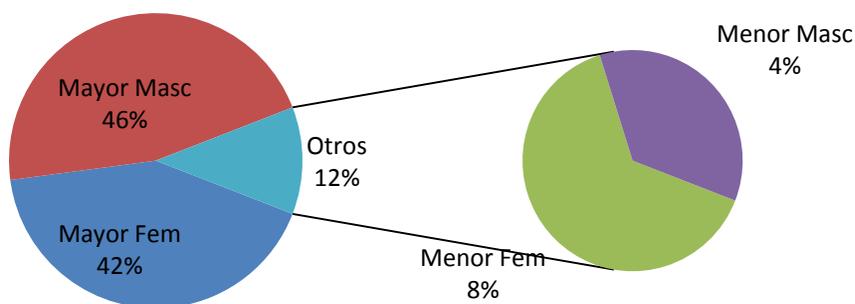
Tipo de Explotación por edad de las víctimas 2014



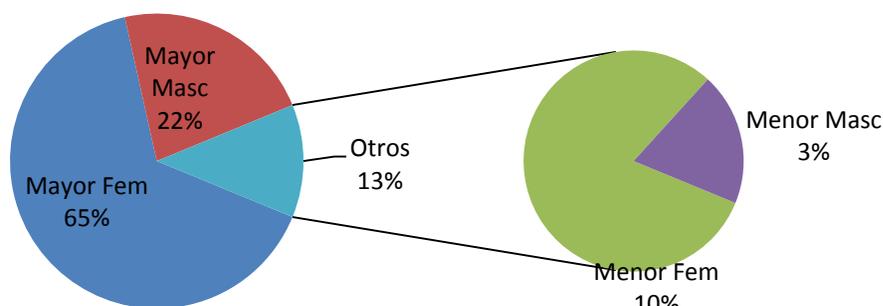
Tipo de Explotación por edad de las víctimas histórico



Víctimas por género y edad 2014



Víctimas por género y edad histórico

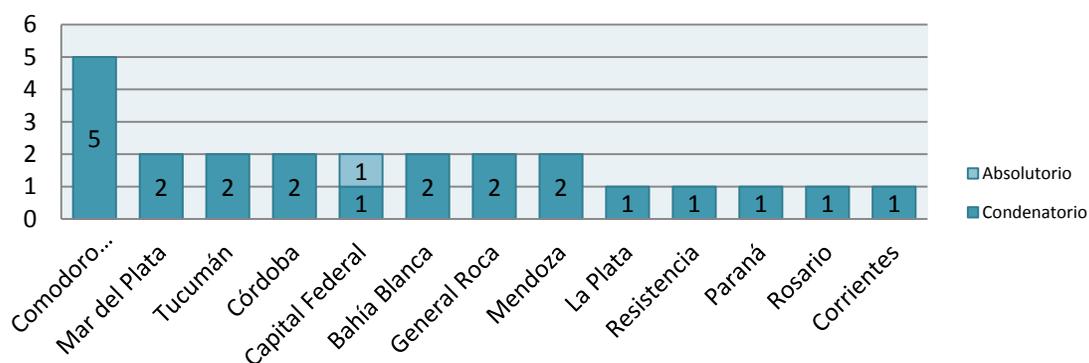


II- Sentencias

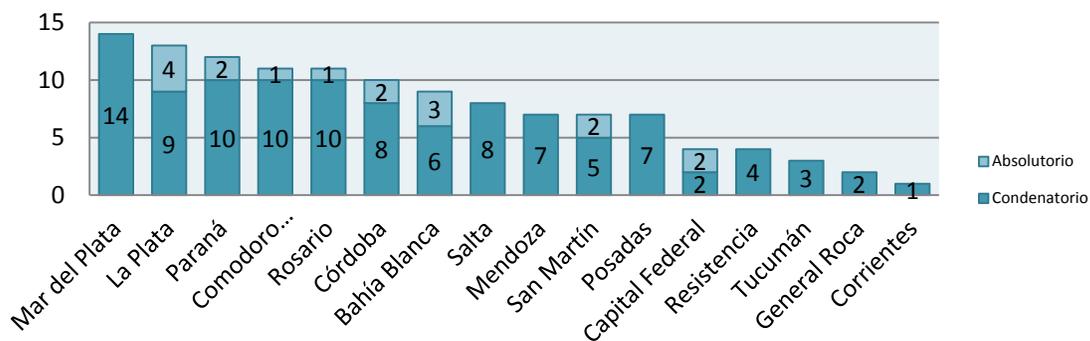
En 2014 realizamos un informe sobre las primeras 100 sentencias condenatorias que se encuentra disponible en <http://www.mpf.gob.ar/protex/recurso/informe-2014-sobre-las-primeras-100-sentencias-condenatorias-por-trata-de-personas/>

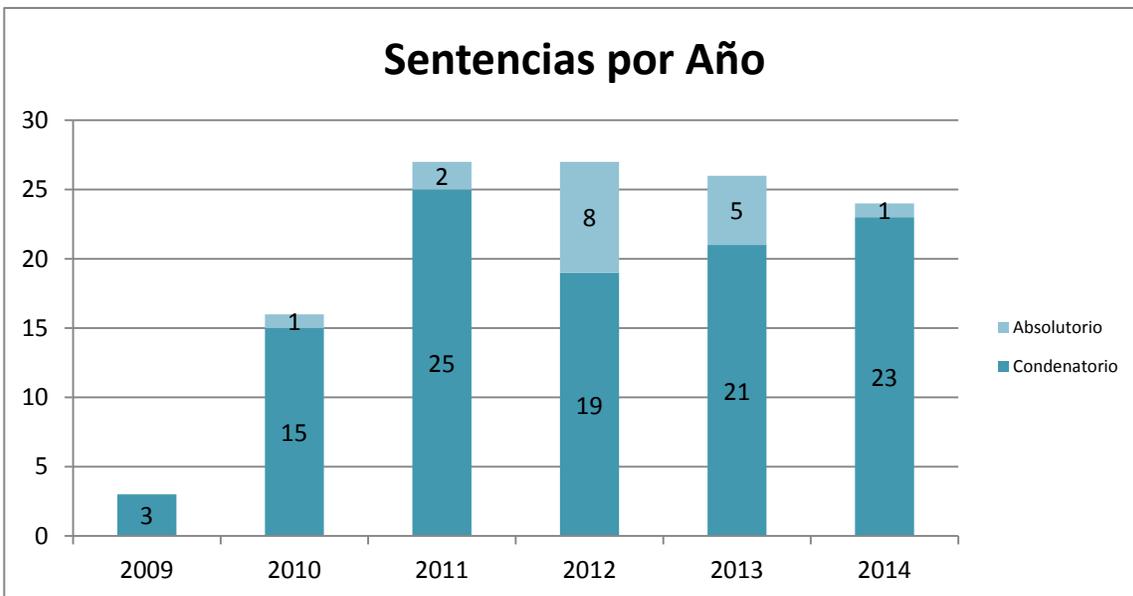
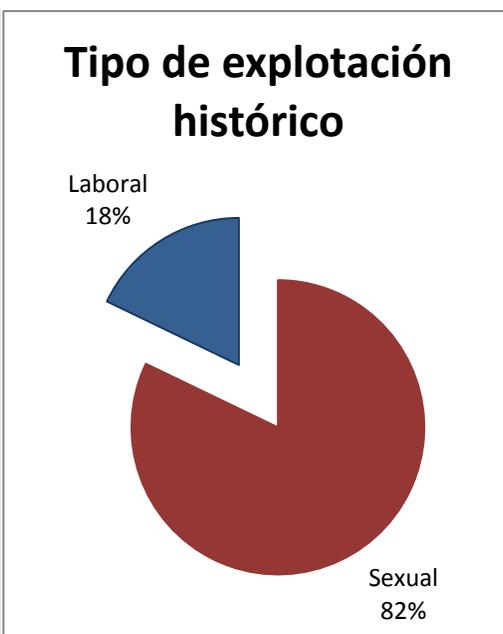
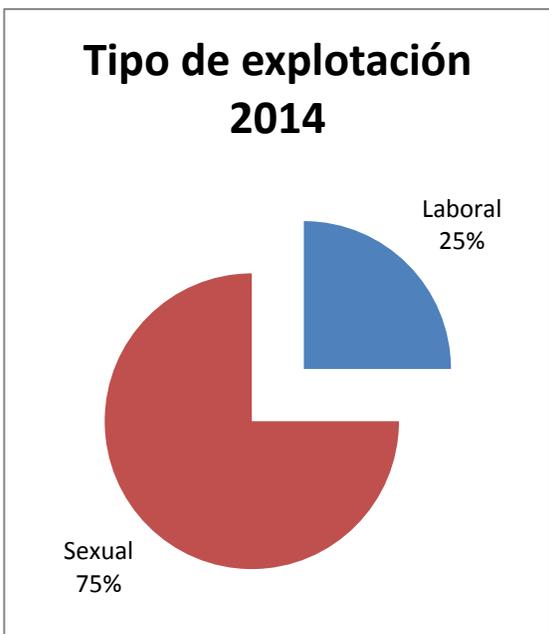
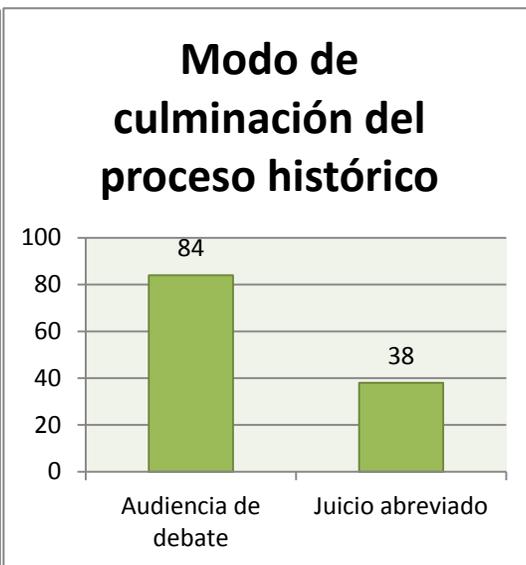
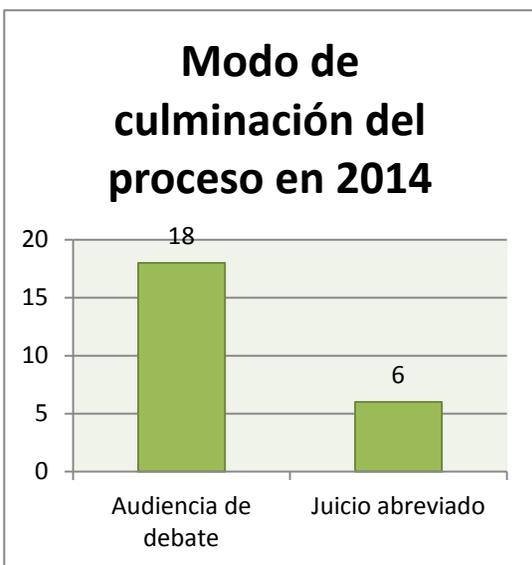
Allí se puede observar información pormenorizada de las sentencias por tipo de explotación, cantidades de personas condenadas, promedio de años de condena, etc.

Sentencias por Jurisdicción en 2014



Sentencias por Jurisdicción histórico

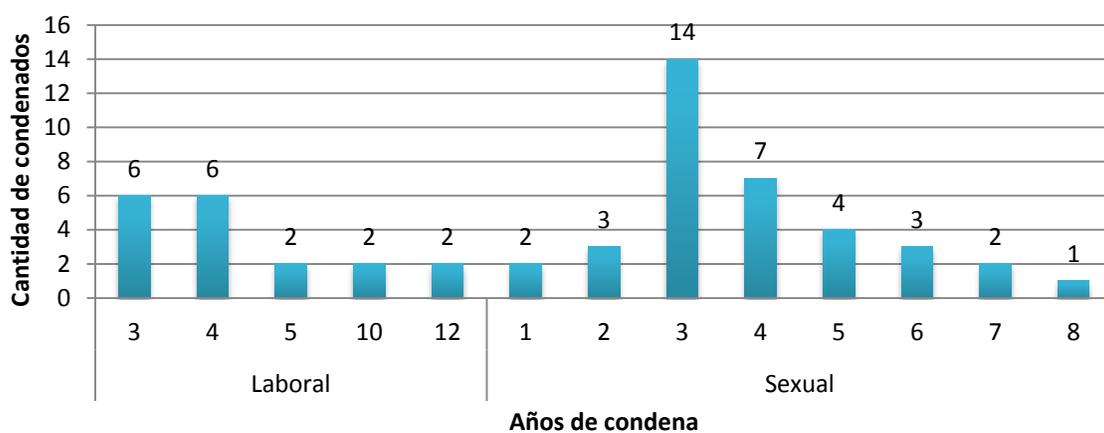




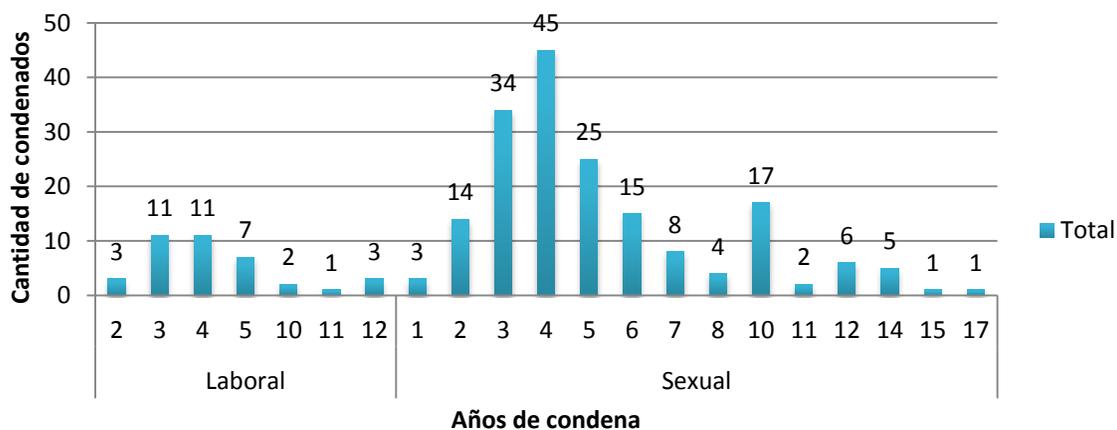
Condenados por tipo de explotación histórica



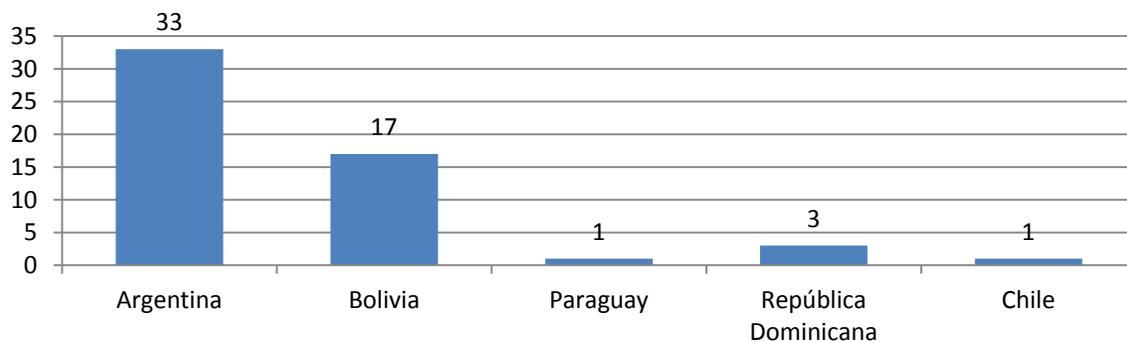
Años de condena por tipo de explotación en 2014



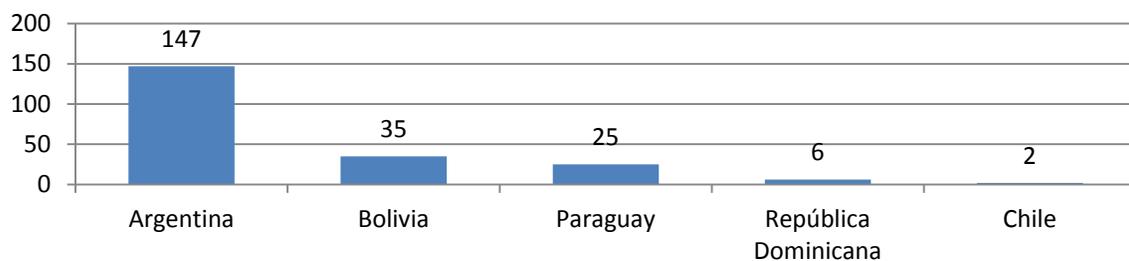
Años de condena por tipo de explotación histórica



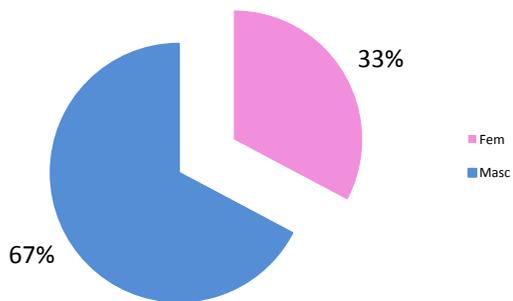
Nacionalidad de los condenados 2014



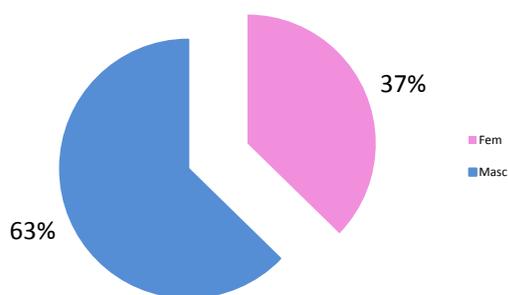
Nacionalidad de los condenados histórico



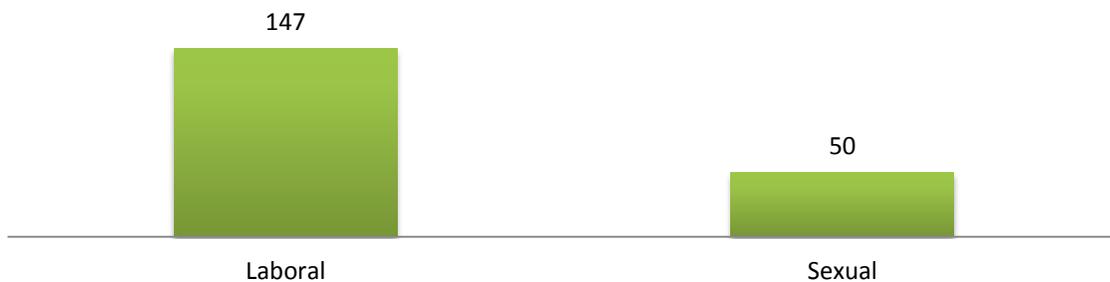
Sexo de los condenados 2014



Sexo de los condenados histórico



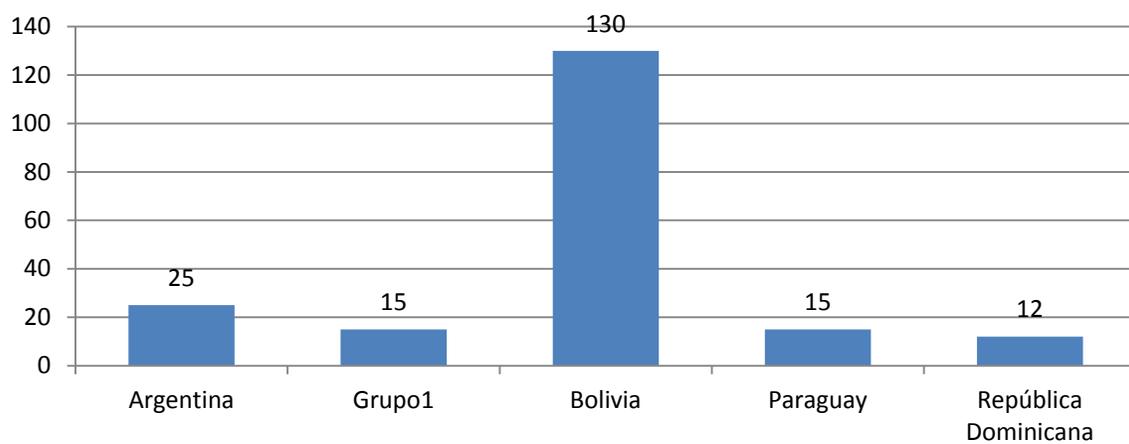
Víctimas por tipo de explotación en 2014



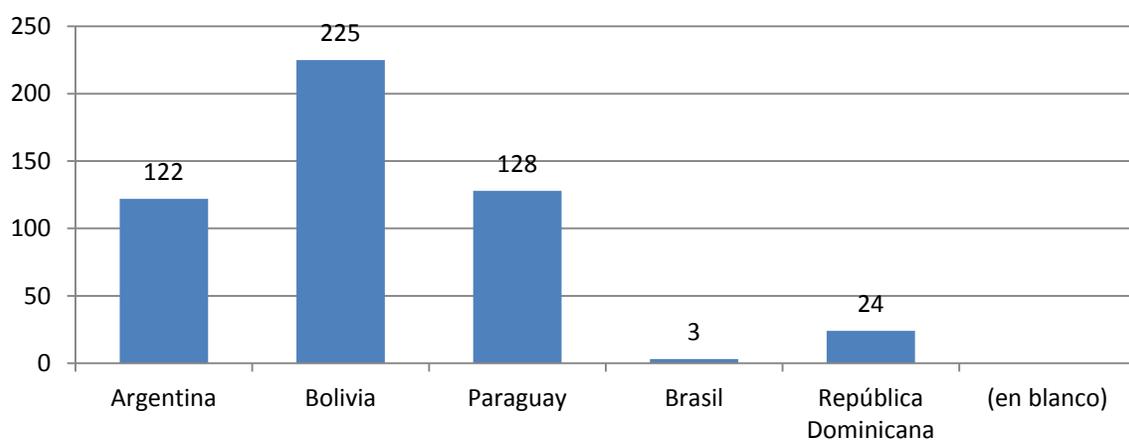
Víctimas por tipo de explotación histórico



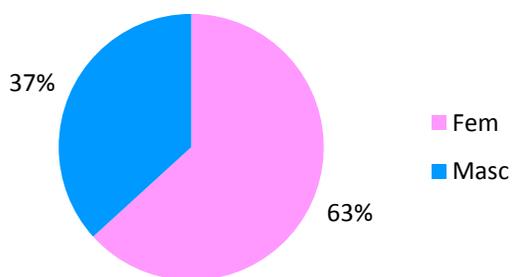
Nacionalidad de las víctimas 2014



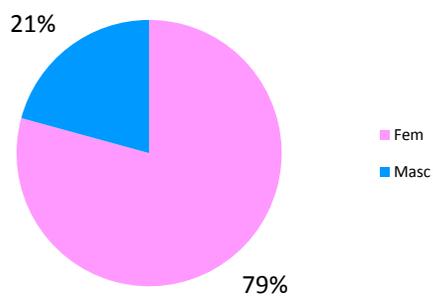
Nacionalidad de las víctimas histórico



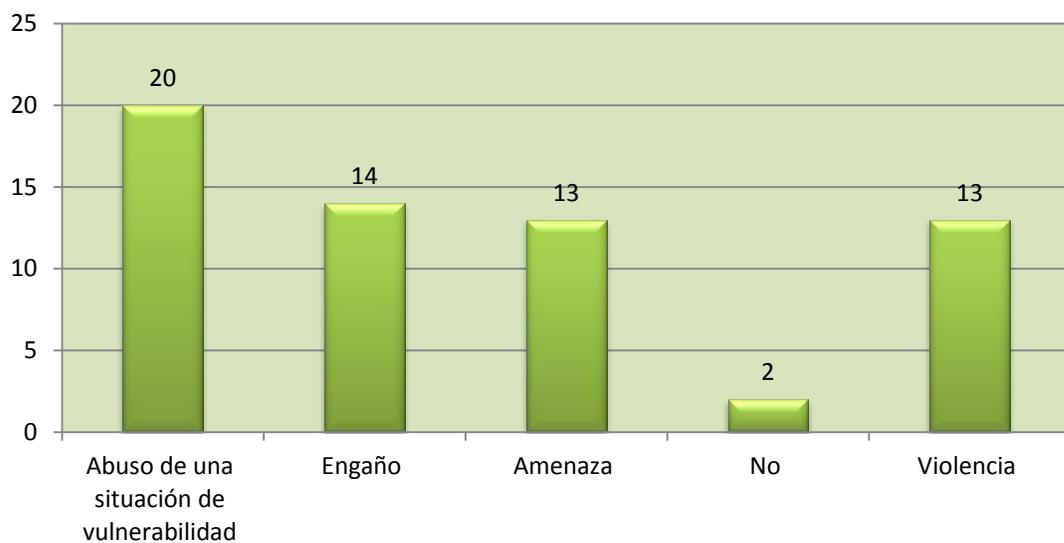
Sexo de las víctimas 2014



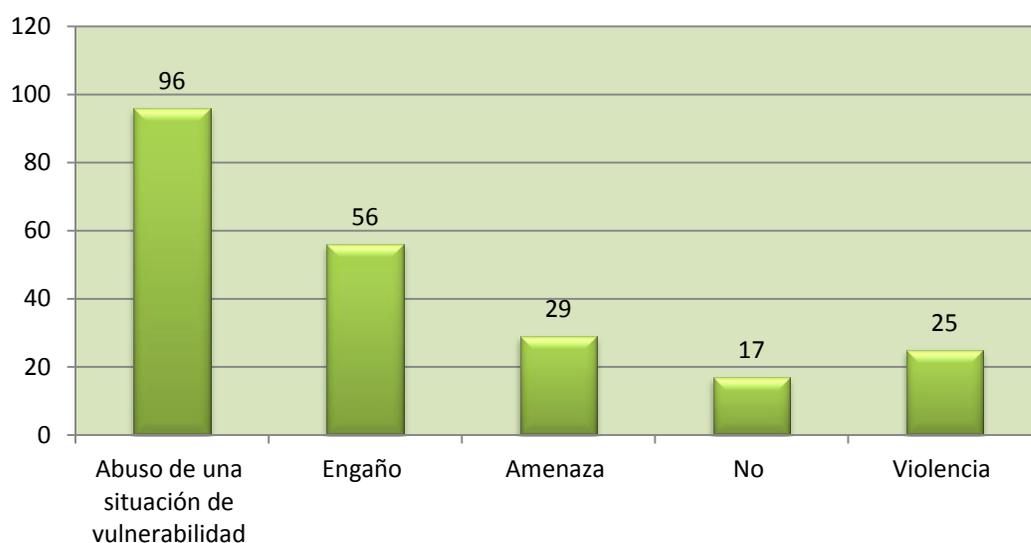
Sexo de las víctimas histórico



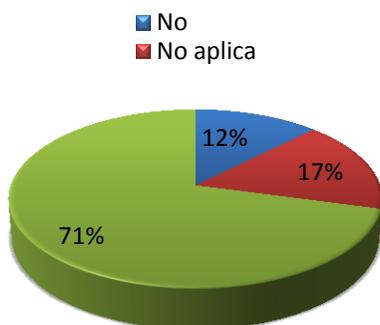
Medios comisivos 2014



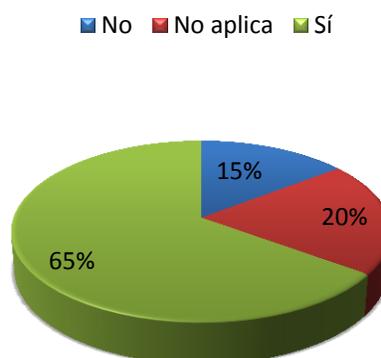
Medios comisivos histórico



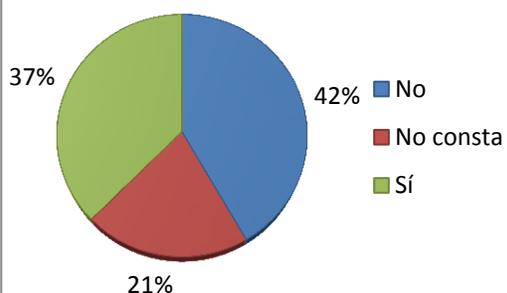
Víctima habida en juicio 2014



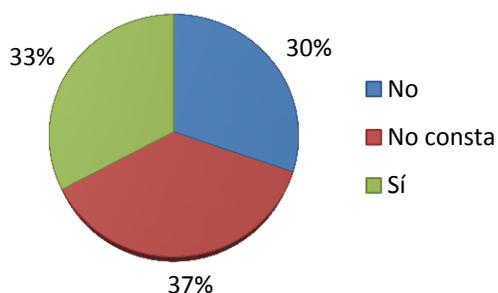
Víctima habida en juicio histórico



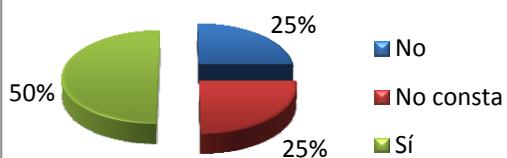
Retención de documentación 2014



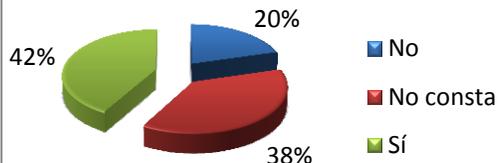
Retención de documentación histórico



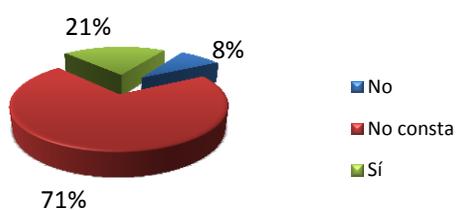
Endeudamiento inducido 2014



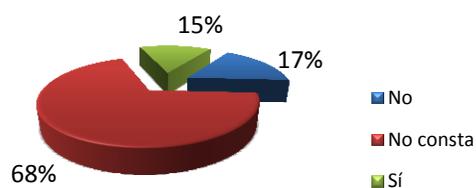
Endeudamiento inducido histórico



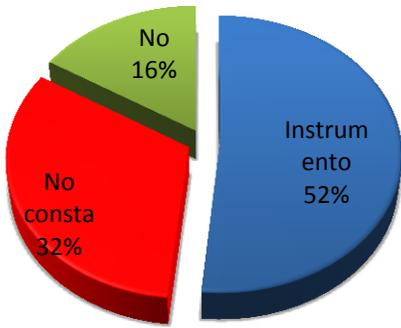
Clausura del lugar de explotación 2014



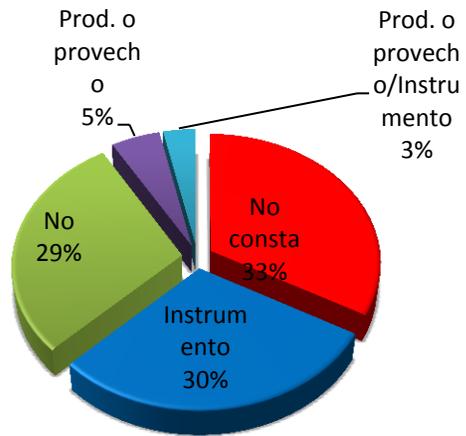
Clausura del lugar de explotación



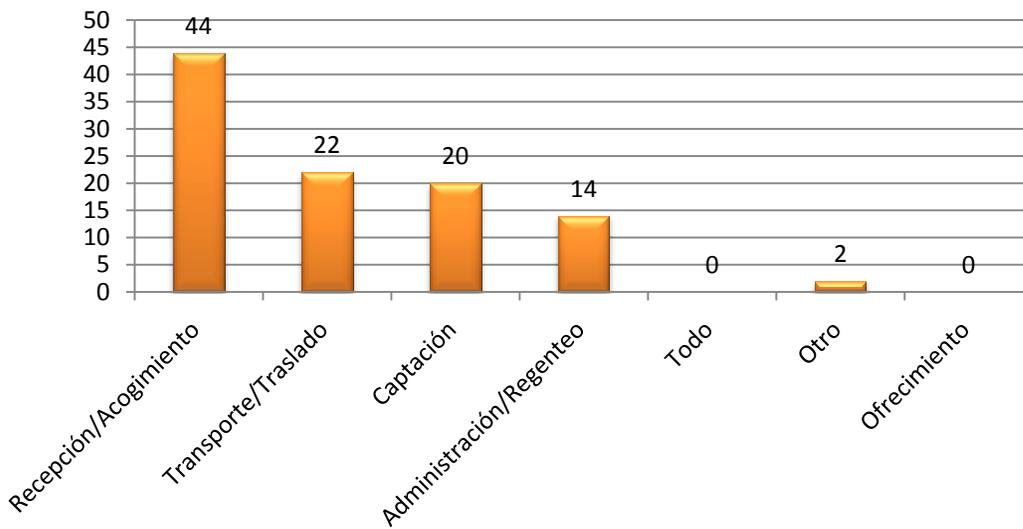
Decomiso 2014



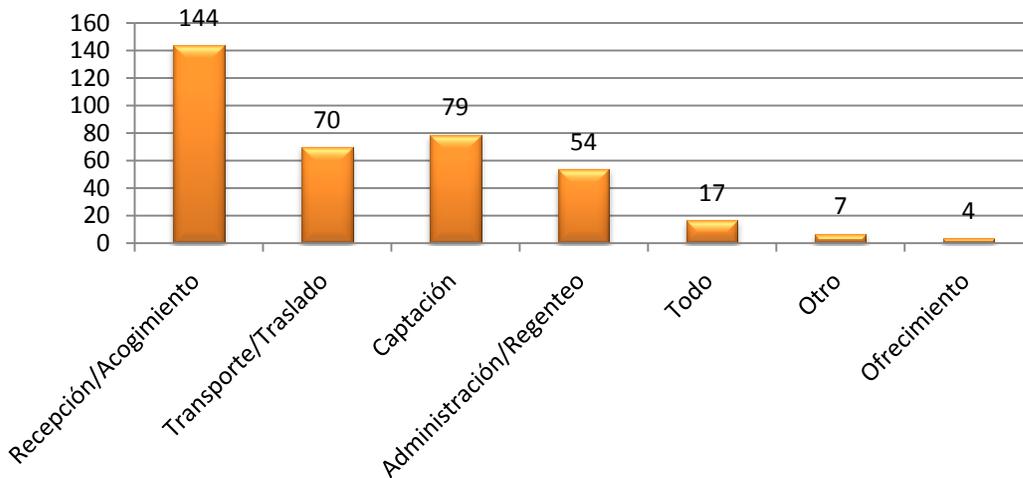
Decomiso histórico



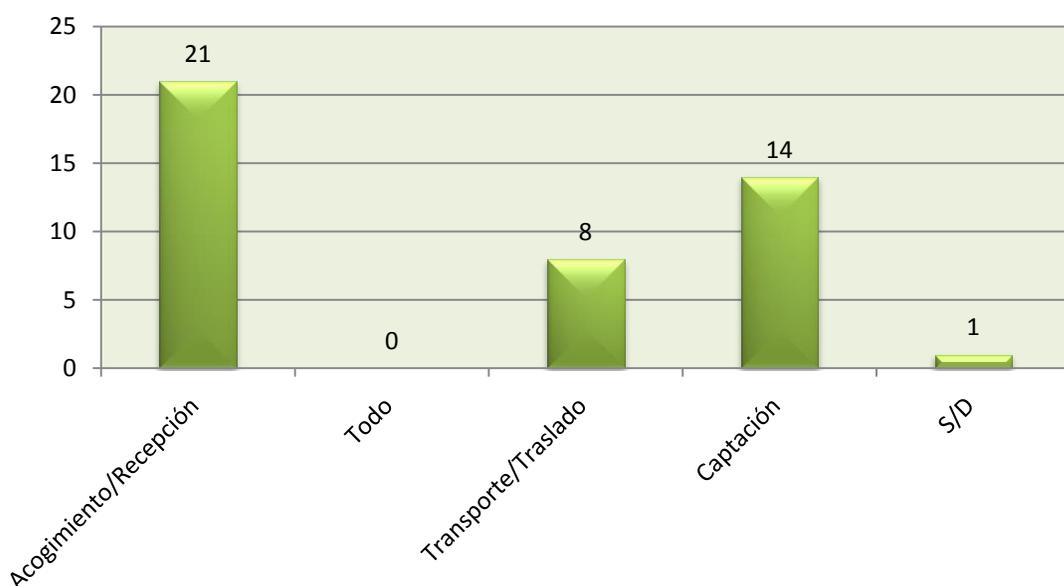
Rol de los imputados 2014



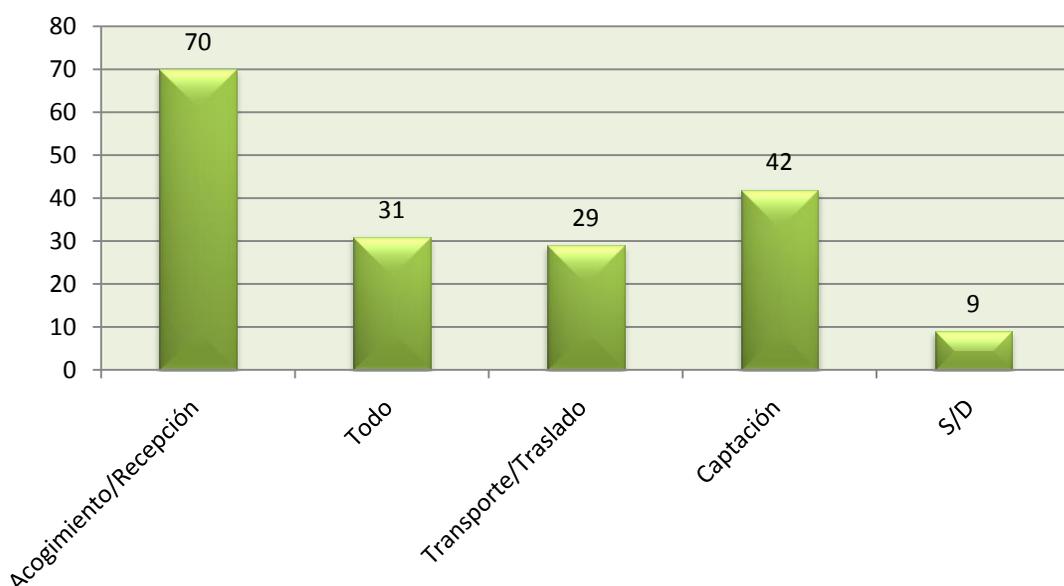
Rol de los imputados histórico



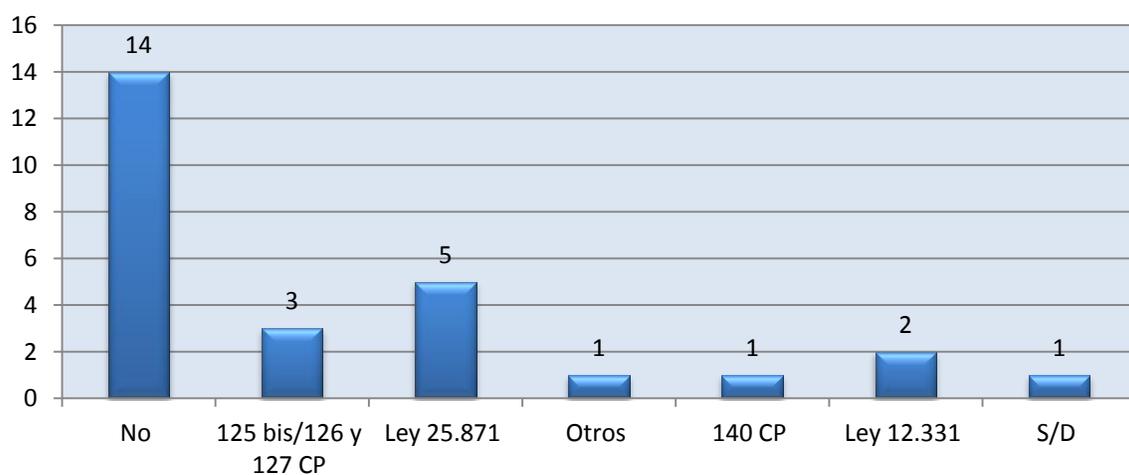
Tramo del proceso del hecho 2014

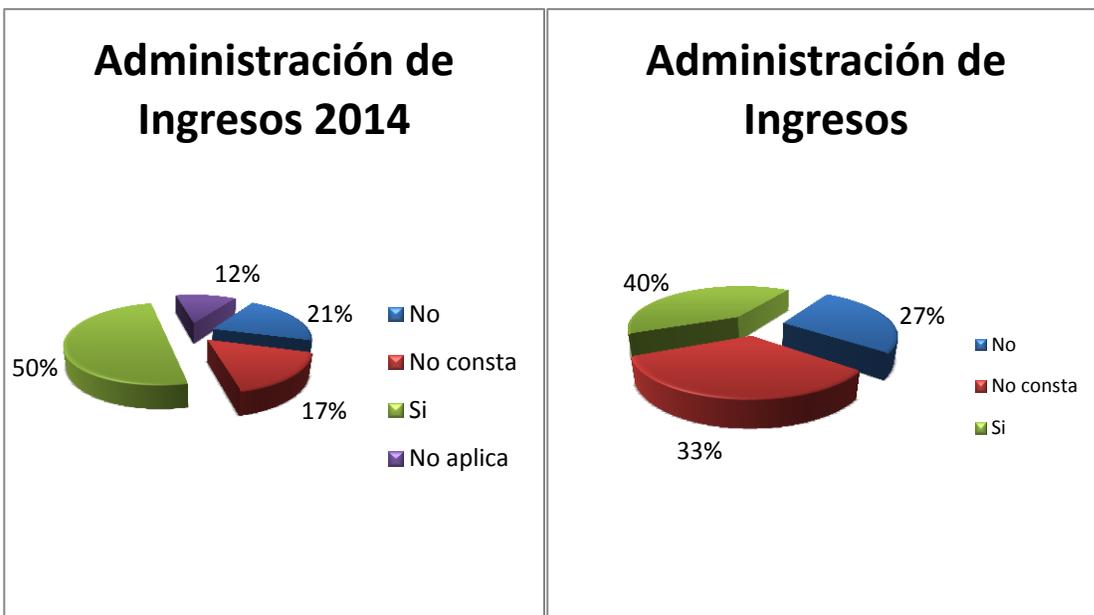
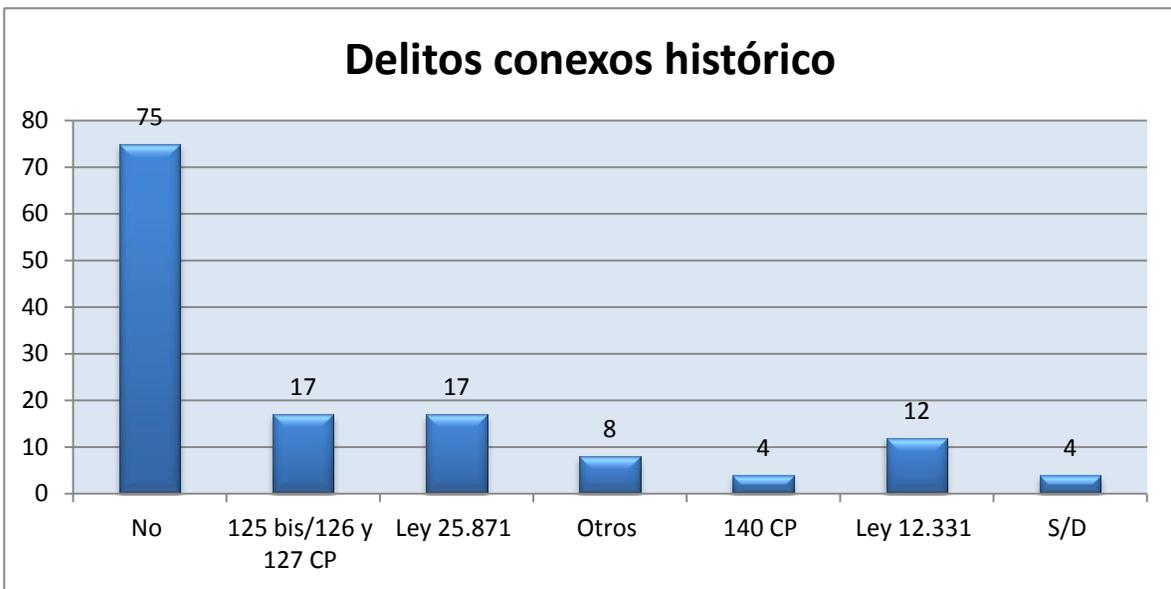


Tramo del proceso del hecho histórico



Delitos conexos 2014





C. Actuación Institucional.

I- Producción de informes de análisis sobre la trata y la desaparición de personas.

a- Búsqueda de personas y desaparición en democracia.

Durante el 2014 trabajamos conjuntamente con la ONG Acciones Coordinadas Contra la Trata en la problemática de desapariciones y búsquedas de personas (conforme explicaremos en el apartado *D- Búsqueda de personas*). Una de las principales tareas que llevamos a cabo fue la recolección y sistematización de información sobre las personas que están siendo buscadas o figuran como desaparecidas en cada jurisdicción de la Argentina desde 1990 hasta la actualidad. Gracias a esa recolección concluimos conjuntamente a fin de año un informe con los resultados obtenidos. El informe está disponible en la sección de trata de personas de la página de internet del Ministerio Público bajo el título "[Desaparición en Democracia. Informe acerca de búsqueda de personas entre 1990-2013](http://www.mpf.gov.ar/protex/recurso/informe-protex-y-acct-sobre-desaparicion-en-democracia/)"¹. Allí elaboramos un diagnóstico sobre las desapariciones y las búsquedas en la Argentina a partir de los datos recolectados que fueron

¹ <http://www.mpf.gov.ar/protex/recurso/informe-protex-y-acct-sobre-desaparicion-en-democracia/>

presentados primero con valores totales por regiones y luego Provincia por Provincia. Los ejes del análisis fueron por un lado, las variables vinculadas con la situación de cada jurisdicción en el tema (si remitió información, de qué períodos, cómo la sistematizan, qué datos registran de cada caso, etc.) y por otro las características de la problemática en cada región (cantidades de personas reportadas como desaparecidas por año, su distribución por rangos etarios, género, etc.).

b- Causas archivadas.

En Protex hemos sistematizado sostenidamente a lo largo de los años la información judicial sobre casos de trata a partir de los Procesamientos (o más genéricamente *resoluciones de mérito*) dictados por los jueces de instrucción y de las Sentencias de Tribunales Orales; lo que nos ha brindado un panorama sobre la trata de personas en nuestro país amplio y confiable que sirve de consulta y referencia a muchos organismos y personas interesadas. Sin embargo, dado que esas fuentes nos permiten conocer los casos cuando son, en términos relativos, “exitosos” desde el punto de vista del avance de las investigaciones, quisimos buscar un modo de complementar la perspectiva con un estudio de casos que no llegaran hasta ese punto sino al contrario, que hubieran quedado en el camino del trámite procesal por el motivo que fuera, luego de haberse iniciado una causa judicial por trata de personas.

La elaboración del instrumento para la recolección de datos constituyó un desafío importante por la incertidumbre previa a la recolección de información sobre las características de los expedientes que íbamos a estudiar, a diferencia de lo que sucede con los procesamientos y las sentencias que son actos jurisdiccionales con una serie de requisitos preestablecidos que permiten anticipar y sistematizar los rasgos generales de su contenido. Por ello, con un instrumento que no había sido puesto a prueba y para una categoría de expedientes que no habíamos estudiado antes, el relevamiento incluyó sólo las jurisdicciones de Mar del Plata y Tucumán –gracias a que en ellas contamos con integrantes y enlaces de Protex-.

Los resultados nos parecieron muy interesantes y a partir de ellos elaboramos un informe que está disponible en la sección de trata de personas de la página de internet del Ministerio Público bajo el título [“Causas Archivadas iniciadas bajo la calificación jurídica de Trata de Personas \(Mar del Plata y Tucumán\)”](#)²

En primer lugar intentamos clasificar las características de los casos archivados (la forma de inicio de los expedientes; las finalidades y lugares de explotación denunciados), luego identificar los criterios de archivo, contabilizando todos aquellos que aparecían como razonables y finalmente describir tres órdenes de razones que –a criterio nuestro- podían llevar a una decisión prematura de archivo. Ellas fueron, en primer lugar, los posibles faltantes en las medidas de prueba; en segundo lugar, eventuales vicios y/o fallas en la ponderación probatoria y, en tercer lugar, problemas de interpretación jurídica.

c- 100 sentencias condenatorias.

En el año 2014 Argentina superó las 100 sentencias condenatorias en casos calificados bajo el delito de trata de personas, con un total de 220 personas condenadas. No habíamos hecho aun informes basados exclusivamente en las sentencias y a propósito de haber

² <http://www.mpf.gob.ar/protex/recurso/causas-archivadas-iniciadas-bajo-la-calificacion-juridica-de-trata-de-personas-mar-del-plata-y-tucuman/>

alcanzado ese valor simbólico decidimos elaborar un informe en el que expusimos y analizamos las características de los procesos judiciales, de los hechos juzgados, de sus víctimas y de sus autores tanto para los casos de trata con finalidad de explotación laboral como con finalidad de explotación sexual.

El informe está disponible en la sección de trata de personas de la página de internet del Ministerio Público bajo el título "[Informe Sobre Sentencias. Argentina superó las 100 sentencias condenatorias por Trata de Personas](#)³"

d- Funcionarios públicos –preliminar-

La problemática de la participación de funcionarios públicos en los delitos de crimen organizado en general y específicamente en los casos de trata de personas constituye una preocupación primordial para todos los actores que trabajan contra la trata de personas. Además de ser un problema inherente a esta clase de delito para todos los países del mundo, en Argentina la situación es más grave que en otros.

Y junto a la participación de los funcionarios directamente en la comisión o bien en el encubrimiento para la comisión del delito, el problema de la falta de responsabilidad penal efectiva de esos funcionarios públicos en las causas judiciales concretas agrava mucho la situación y la desconfianza.

Ante la falta de estudios empíricos sobre el tema, realizamos una revisión de todos los procesamientos y sentencias reunidos y extrajimos la información sobre los casos con participación de funcionarios públicos, tanto comprobada como simplemente mencionada en las resoluciones y aunque no estuviera identificado el imputado.

A partir de los resultados obtenidos elaboramos un documento que al momento de elaboración de este informe es todavía preliminar y sujeto a modificaciones pero que a la brevedad publicaremos en la página de Internet del Ministerio Público.

II- Informes para Organismos Internacionales.

La trata de personas es un fenómeno que genera una intensa actividad práctica, teórica, regulatoria y de investigación en el ámbito internacional. Por otra parte, además de ser un campo temático propio, está muy vinculado con otros, especialmente con algunos derechos humanos.

En el marco del seguimiento de la situación de países sobre ciertos tópicos que realizan distintos organismos internacionales, la Protex ha respondido por Argentina varios informes en los aspectos relacionados con la trata de personas. Los cuestionarios solicitan información variada y en algunos casos con bastante rigor de detalle, pero es importante el esfuerzo por responder esos pedidos porque en función de ellos se determina la situación de la Argentina en el tema a nivel internacional. En 2014 respondimos con la elaboración de informes para los siguientes destinatarios:

³ <http://www.mpf.gob.ar/protex/recurso/informe-2014-sobre-las-primeras-100-sentencias-condenatorias-por-trata-de-personas/>

a- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para la elaboración del “Global Report on Trafficking in Persons 2014 TIP Report”. El informe fue respondido por Protex a mediados de 2014. La información era para nutrir el informe global de Trata de Personas de la ONU de 2014, que fue publicado en noviembre de 2014 por la ONU y puede obtenerse en el siguiente link: http://www.unodc.org/documents/human-trafficking/2014/GLOTIP_2014_full_report.pdf

b- TIP Report 2014 de los Estados Unidos. En enero de 2014 contestamos el cuestionario remitido por la Embajada de Estados Unidos sobre distintas variables del delito de trata en Argentina. El informe es utilizado para la confección del Trafficking in Persons Report anual que ese país hace sobre los aspectos más destacados del combate a la trata en naciones de todo el mundo. El informe de Estados Unidos puede verse obtenerse en el siguiente link: <http://www.state.gov/j/tip/rls/tiprpt/2014/>

c- Comité de la Mujer CEDAW. En diciembre enviamos al Consejo Nacional de las Mujeres de la Cancillería un informe destinado a responder el cuestionario que recibió nuestro país del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, órgano creado en el marco de la Convención Sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer.

d- Comité Contra la Tortura. También en diciembre culminamos un informe que enviamos al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para cumplir con Informe Periódico ante el Comité Contra la Tortura, creado en el marco de la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

e- ILANUD, informe sobre Acceso a la Justicia, Vulnerabilidad y Víctimas. Colaboramos con aportes en los aspectos vinculados a la Trata de Personas en el informe que La Procuración General de la Nación respondió a ILANUD relativo al Acceso a la Justicia de víctimas y personas vulnerables.

III- Representación Internacional del Fiscal en calidad de experto en Trata de Personas.

En 2014 el Fiscal de Protex fue invitado en distintas oportunidades por Organismos Internacionales para realizar aportes y exponer puntos de vista basados en su especialización y experiencia sobre distintos problemas o cuestiones que presenta la Trata de Personas.

a- USaid-OIT. Invitación a Guatemala por Trata con finalidad de explotación laboral. En febrero el fiscal fue invitado en el marco de un congreso organizado por la OIT para exponer en temas vinculados con la trata con finalidad de explotación laboral.

b- ONU. Invitación a Viena para la elaboración de un documento sobre el problema del “consentimiento” en la trata de personas. En febrero el Fiscal participó de la reunión del Grupo de Expertos en Trata de Personas para la elaboración de un documento sobre la cuestión del “consentimiento” en el delito de Trata de Personas. Como consecuencia del trabajo realizado por el Grupo de Expertos en el que participó el Fiscal, la Oficina Contra la Droga y el Delito de la ONU publicó más tarde un documento sobre “El rol del consentimiento en el Protocolo de contra la Trata de Personas” que se encuentra disponible en

https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/2014/UNODC_2014_Issue_Paper_Consent.pdf

c- ONU. Invitación a Viena para la elaboración de un digesto de casos relacionado con la protección de las víctimas. En mayo el Fiscal participó de una reunión del Grupo de Expertos sobre la protección de las víctimas de Trata de Personas y particularmente para la elaboración de un digesto de casos de Trata.

d- ONU. Invitación a Viena para la elaboración de un documento sobre el concepto de “explotación” en el protocolo de Palermo. En Octubre el Fiscal participó en una reunión del Grupo de Expertos en Trata de Personas para la elaboración de un documento sobre la definición del concepto de explotación en la Trata de Personas. La versión definitiva del documento discutido todavía no fue publicada, pero las conclusiones generales del grupo de expertos pueden descargarse –en su original en inglés y en una traducción realizada en Protex al español- en [Conclusiones en inglés \(original\)](#)⁴ y [Conclusiones en castellano \(traducción Protex\)](#)⁵

e- Embajada EEUU, Universidad de Michigan. En diciembre el Fiscal fue invitado a participar en un Congreso organizado en la Universidad de Michigan en el que se intercambiaron experiencias y se trabajó, en base al modelo de esa Universidad, en la posibilidad de crear **Clínicas Jurídicas sobre trata de personas.**

IV- Visitas de delegaciones de Fiscales extranjeros para la articulación y cooperación en Trata de Personas.

a- Perú. En el mes de marzo una delegación de 8 Fiscales de la República de Perú estuvo en Argentina durante una semana. Desde la Protex y la Procuración General diseñamos y organizamos la agenda de trabajo para el tiempo que duró la visita. Se realizaron reuniones de presentación e intercambio de sistemas de trabajo, recursos y experiencia entre los Fiscales de Perú y representantes de las distintas instancias que en nuestro país tienen responsabilidades en materia de Trata de Personas (Jueces y Fiscales Federales, Oficina de la Mujer de la CSJN, Oficina de Rescate, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Seguridad, Dirección Nacional de Migraciones, etc.). La experiencia dejó un aprendizaje muy positivo tanto para los Fiscales de Perú como para nosotros

b- Paraguay En el mes de noviembre una delegación de 4 Fiscales de la República de Paraguay estuvo en Argentina durante 4 días. En esa oportunidad llevamos a cabo un esquema de actividades similar pero aún más focalizado, dada la profunda relación que existe con Paraguay por el trabajo conjunto en muchos casos de trata transfronterizos. Gracias a reuniones de trabajo con DOVIC, OFINEC, Ministerio de Seguridad, etc. se lograron avances importantes para facilitar el intercambio de información en los aspectos patrimoniales de las investigaciones y en la asistencia a las víctimas.

⁴ <http://www.mpf.gob.ar/protex/recurso/the-concept-of-exploitation-in-the-context-of-the-definition-of-trafficking-in-persons/>

⁵ <http://www.mpf.gob.ar/protex/recurso/el-concepto-de-explotacion-en-el-contexto-de-la-definicion-de-la-trata-de-personas/>

V- Coordinación de la Red de Fiscales Iberoamericanos especializados en Trata de Personas (Iberred Trata).

En 2014 el Fiscal de Protex fue designado Coordinador de la Red Iberoamericana de Fiscales Especializados Contra la Trata de Personas, que funciona dentro del espacio Iberred pero como una red independiente de la Iber@. Al principio del año presentó el [Plan de Acción](#)⁶ basado en cinco ejes de trabajo, dos de ellos tenían que ver con aspectos organizacionales y operativos (acoplar la comunicación de la Red Especializada con la Iber@, la reactivación o renovación de miembros, etc.) y los otros con distintos cursos de acción. Uno de los proyectos es la generación de una biblioteca de normas, jurisprudencia y otros instrumentos sobre trata de cada país. En Protex se hizo una incipiente versión de la biblioteca con material normativo de todos los países y se la puso a disposición para comenzar a enriquecerla desde todos los países. En Noviembre la XXII Asamblea General Ordinaria de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP) que se llevó a cabo en la ciudad de Montevideo aprobó el Plan de Acción y en 2015 se continuará con las acciones planeadas allí.

VI- Mercosur: Participación en la Reunión Especializada de Ministerios Públicos. Aprobación de Declaraciones sobre Asistencia a Víctimas y sobre Necesidad de una Convención Americana sobre Trata de Personas elaboradas por Protex.

Del 18 al 20 de noviembre se llevó a cabo la XVII Reunión Especializada de Ministerios Públicos del Mercosur, de la que participó el Fiscal de la Protex. La agenda incluyó la Trata de Personas y desde Protex se elaboraron dos proyectos de declaraciones que se discutieron y consensuaron durante los dos primeros días y finalmente fueron aprobados por los representantes de los Ministerios Públicos.

a- Declaración sobre Políticas Reparatorias para víctimas de explotación laboral. El documento, disponible en <http://www.mpf.gob.ar/protex/recurso/medidas-de-reinsercion-para-victimas-de-explotacion-laboral/> parte del diagnóstico comprobado de que muchas veces la intervención penal en los casos de trata produce la ruptura definitiva de las relaciones de producción preexistentes y deja a las víctimas en una situación de desempleo y sin recursos de subsistencia, para luego trabajar sobre una lista de medidas que podrían llevarse a cabo para la asistencia y reinserción sustentable de esas víctimas.

b- Declaración sobre la necesidad de crear un Instrumento Jurídico regional sobre Trata de Personas para el ámbito americano. (disponible en <http://www.mpf.gob.ar/protex/recurso/declaracion-sobre-la-necesidad-de-un-instrumento-regional-de-trata-de-personas/>). Tras identificar cinco órdenes de razones por las que el espacio Mercosur y el espacio Americano se beneficiarían de un instrumento jurídico regional contra la trata de personas, los representantes de los Ministerios Públicos suscribieron la declaración sobre la necesidad de tal instrumento y la elevaron a consideración del Grupo Mercado Común para que de compartir la iniciativa, se avance hacia la elaboración de una convención u otro instrumento similar.

⁶ <http://www.mpf.gob.ar/protex/recurso/plan-de-accion-red-de-fiscales-especializados-en-trata/>

VII Implementación de sistema de contrapartes y enlaces de Protex.

En 2014 dos integrantes del Ministerio Público se desempeñaron como contrapartes de Protex en la jurisdicción de Tucumán, así como una secretaria para la Jurisdicción de Mar del Plata fue designada con funciones específicas para las causas de trata de personas. En la jurisdicción de Mar del Plata, con el acuerdo del Fiscal General y Fiscal de Distrito y del resto de los Fiscales de cada Fiscalía, se designó a un empleado de cada Fiscalía como enlace en materia de Trata de Personas. El mecanismo ha resultado sumamente provechoso para mejorar la gestión del Ministerio Público.

Tanto en Tucumán como en Mar del Plata las contrapartes se han constituido en la referencia ineludible de los Fiscales para el trámite de las investigaciones sobre trata y fue gracias a ellos que se pudo realizar el relevamiento de causas archivadas que dio lugar al informe sobre estos casos que explicamos anteriormente (Ver punto C-I-b). Mar del Plata es una jurisdicción con mucha experiencia en el tema con la que interactuamos a diario y Tucumán tuvo en 2014 la primera condena por trata, dos procesamientos y la elevación de un caso a juicio, además de otros casos en los que se indagaron distintos imputados.

También gracias a esa organización institucional pudimos llevar adelante **mesas de casos** en las que se discutieron y definieron estrategias y cursos de acción de distintos expedientes, con la participación del Fiscal de Protex, fiscales de esas jurisdicciones y las contrapartes y enlaces. Esperamos poder seguir ampliando este esquema de trabajo, que resulta muy útil para acompañar y asistir en otros niveles jerárquicos el exitoso modelo los Fiscales de distrito.

VIII- Propuesta de programas de entrenamiento en Protex para personal del MPF.

En septiembre diseñamos y elevamos a consideración de la PGN un Proyecto de Entrenamiento en Funciones para personal del Ministerio Público. La idea es que empleados del Ministerio Público interesados en la temática de trata presten funciones durante un breve período (p ej. dos semanas) en la Protex realizando distintas tareas inherentes a nuestro quehacer en las investigaciones, las causas y la actuación institucional. El objetivo es capacitar a jóvenes integrantes del MPF que estén interesados en el delito de Trata de Personas a partir de la práctica y dentro de un esquema dinámico, con rotaciones que pueden despertar interés y entusiasmo y que al mismo tiempo permita, en ambos sentidos, nutrirnos de prácticas laborales de otros grupos de trabajo.

IX- Constitución de Mesa Interinstitucional contra la Trata en La Rioja

En noviembre dependencias provinciales de La Rioja y funcionarios nacionales de distintos organismos suscribieron un acta de constitución de la Mesa Interinstitucional Contra la Trata de la Rioja. Su propósito central es el abordaje de la trata con finalidad de explotación laboral, y por medio del documento se formalizaron compromisos de intervención, asistencia y articulación entre todos los organismos que suscribieron el acta, especialmente para la actuación coordinada en el momento de la detección de los casos, la derivación a la justicia y las primeras medidas jurisdiccionales y para la asistencia de los primeros momentos y de mediano plazo de las víctimas.

El Renatea comenzó con la organización de distintas actividades vinculadas a la prevención, detección y abordaje de los casos de trata y, a raíz de la visita del Fiscal a la ciudad de La Rioja en el marco de esas actividades se acordó organizar durante los meses previos la constitución de esta mesa. La jurisdicción de Mar del Plata fue pionera en este tipo de iniciativas, cuando conformó la Mesa Interinstitucional contra la Trata de Personas con finalidad de explotación sexual, que se centró en la asistencia de las víctimas de explotación sexual. Sobre esa base en Protex elaboramos un instrumento de conformación de una Mesa Interinstitucional para la trata con finalidad de explotación laboral. Con esa propuesta, delineada junto con el Renatea, trabajaron luego los múltiples organismos y finalmente se constituyó la mesa.

La iniciativa generó un renovado compromiso de los actores participantes y en las semanas siguientes desde los organismos de la administración provincial y el Renatea organizaron reuniones con los empresarios que, en época de cosecha de oliva, reciben contingentes de trabajadores migrantes que son las potenciales víctimas de los casos de trata. En ese marco también elaboramos un documento de “pautas mínimas” sobre las condiciones que los productores o empresarios deben asegurar para que no perforen los mínimos de dignidad en las condiciones laborales que tornan en explotativa (y por lo tanto en delictiva) la relación de servicio.

El interés se proyectó también más allá de La Rioja, y está previsto para el mes de febrero que, sobre la base del modelo de La Rioja, la Provincia de San Juan también conforme una Mesa Interinstitucional.

X- Sistema de articulación para la detección y primer abordaje de los casos de explotación en predios rurales con el RENATEA.

El Renatea realiza importantes operativos de Fiscalización durante los períodos de cosecha de distintos cultivos que se producen en todo el territorio nacional. Muchos sectores de la producción agropecuaria constituyen actividades sensibles a la trata, por lo que una de las posibilidades que pueden deparar los operativos de fiscalización es justamente la detección de casos de trata. Una segunda característica de estos operativos de fiscalización es su dimensión, dado que si se encuentran situaciones de explotación en el momento de cosecha, ellas suelen comprender a muchas víctimas. Frente a este escenario, una demanda de intervención judicial sorpresiva suele desbordar las posibilidades de brindar una respuesta eficaz y correctamente organizada. Asimismo, la articulación y conocimiento previo entre los funcionarios que serán los observadores directos de la situación y los magistrados que deben tomar decisiones en base a esas observaciones facilita mucho la tarea.

Como respuesta a esas particulares circunstancias, entre la delegación del Renatea de la Provincia de Buenos Aires y la Protex implementamos un mecanismo mediante el cual el Renatea nos hacía saber cuando se disponía a realizar operativos de fiscalizaciones de envergadura en un territorio y desde Protex informábamos a las Fiscalías con jurisdicción en el lugar y poníamos en contacto a ambas dependencias para la eventualidad de que se encontrara una situación de trata y explotación en el marco de las fiscalizaciones. La práctica fue sumamente positiva y permitió a las Fiscalías una organización y respuesta de mucha mejor calidad en las ocasiones en las que se detectaron casos de trata.

Capacitación.

En Protex le dedicamos mucha energía a las actividades de capacitación; hemos descubierto a lo largo de estos años que las personas que a partir del aprendizaje incorporan ciertos puntos de partida sobre la explotación de seres humanos y la vulnerabilidad de las víctimas así como el conocimiento normativo y jurídico sobre el tema, son las que han llevado la lucha contra la trata de personas a una escala verdaderamente significativa, logrando un impacto real y observable en nuestro país.

De la lista de capacitaciones que enumeraremos a continuación queremos destacar algunas que fueron novedosas para nosotros:

1- Capacitaciones para encargados de edificios, para docentes y para adolescentes en situación de riesgo (con ATAJO).

Tradicionalmente nuestras capacitaciones están centralmente dirigidas a operadores judiciales, de fuerzas de seguridad y otros organismos públicos y ONG que están relacionados de un modo directo con el combate a la trata de personas. Manteniendo ese eje como el principal, este año además dictamos capacitaciones que diseñamos especialmente para grupos de personas específicos que, sin estar directamente vinculados con el combate a la trata de personas, podrían tener contacto en contextos puntuales con ese tipo de situaciones.

Ese fue el caso de una serie de charlas que dimos gracias a una organización conjunta con el SUTERH para los encargados de edificios, quienes podrían encontrarse con que en algún departamento funciona un *privado* en el que se explota sexualmente personas, lo que los enfrentaría con la posibilidad de ser denunciante, testigo, tener que brindar colaboración para la realización de un allanamiento o tener que decidir cómo actuar ante una serie de situaciones que pueden presentarse en estos casos.

También dictamos capacitaciones para docentes de la ciudad de Buenos Aires, a través de una organización conjunta con el gremio UTE. Ellos se encuentran en una relación muy especial con los niños y adolescentes, que permite que estando conscientes y atentos a ciertas situaciones que pueden darse con alumnos y alumnas, podrían prevenir o detectar casos de trata tanto con finalidad de explotación sexual como de explotación laboral de las que pueden ser víctimas los chicos e incluso sus familias.

2- Este año también dictamos cursos para funcionarios de fuerzas de seguridad más intensivos y especializados, que en los hechos resultan en un aprendizaje recíproco, en la medida que ellos son nuestros interlocutores más importantes como operadores judiciales para la realización de las investigaciones.

3- En 2014 dictamos por primera vez un módulo de capacitación a distancia sobre Trata de Personas a través de la plataforma de Internet del MPF (Web Campus), en el marco del curso “El género, la violencia y sus diferentes dimensiones” organizado junto con el Programa de Género, la UFEP y bajo la coordinación de la Dirección de Capacitación Estratégica.

La nómina completa de capacitaciones y exposiciones es la siguiente:

Febrero

- Participación en el “Congreso Regional de Operadores de Justicia en materia de Trata de Personas”, organizado por la OIT – Guatemala – 5 a 7 de febrero;
- Participación en la “Reunión del Grupo de Expertos para trabajar en la elaboración de un documento sobre el concepto de *“consentimiento”* como parte integrante del delito de trata de personas”, organizada por la UNODC – Vienna, Austria – 17 y 18 de febrero;
- Curso de Capacitación en materia de Trata de Personas (Explotación Sexual y Laboral) en torno a las nuevas interpretaciones doctrinarias y jurisprudenciales a la luz de la reforma introducida por la Ley 26.842 – Rosario – 17 y 18 de febrero (Res. PGN 69/2014);
- “Jornada sobre Trata de Personas y Delitos Conexos”, organizada por la Universidad Nacional de La Matanza – Buenos Aires – 28 de febrero.

Marzo

- Curso de Capacitación en materia de Secuestros Extorsivos – Rosario – 6 y 7 de marzo (Res. PGN 69/2014);
- Taller de Género y Trata de Personas brindado en el marco de la Pasantía de funcionarios del Perú, organizado conjuntamente por la PROTEX y la Secretaría de Coordinación y Asuntos Internacionales de la PGN – Buenos Aires – 17 a 20 de marzo;
- “Jornadas de actualización doctrinaria en torno a la Justicia Penal”, Panel: *“La nueva Legislación sobre trata de Personas. Una Perspectiva desde la explotación sexual y laboral”*, organizadas por la UEJN – Buenos Aires - 26 de marzo;
- Participación en el “Congreso Internacional de Migraciones y Trabajo”, organizado por el Ministerio Público del Trabajo de Brasil – Brasilia – 26 y 27 de marzo;
- “Jornadas de Registración de Trabajadores Tareferos”, organizada por el Registro Nacional de Trabajadores y Empleados Agrarios (RENATEA) – Aristóbulo del Valle, Misiones – 29 de marzo.

Abril

- “Seminario de Prevención de la Trata de Personas. Estrategias para la investigación y la asistencia centrada en las víctimas”, organizado por la ONG Juanita Moro y la Casa de la Mujer María Conti, - San Salvador del Jujuy – 23 de abril.

Mayo

- Taller “Perspectiva de Género y Trata de Personas con fines de explotación sexual”, organizado por la ONG Mujeres de Paz en el Mundo – Cámara de Diputados – 5 y 6 de mayo;
- Participación en la “Reunión del Grupo de Expertos” para trabajar en el tema protección de víctimas, organizada por la UNODC – Vienna, Austria – 6 al 8 de mayo;
- Pasantía “Compartiendo Experiencias en la Prevención y Atención en Trata de Personas” del Fondo Argentino de Cooperación Sur – Sur y Triangular (FOAR) entre Argentina y Perú, organizado por la Secretaría Nacional de niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación – Buenos Aires – 13 de mayo;
- Jornadas Nacionales de Fiscalización en territorio, organizadas por el Registro Nacional de Trabajadores y Empleados Agrarios (RENATEA) – Buenos Aires – 15 y 16 de mayo;
- Conferencia “Trata de Personas y Delitos Conexos. La reforma de la Ley 26.842. Su impacto en los casos judiciales”, organizada conjuntamente por la Fiscalía General y el

Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial de Pergamino – Pergamino – 22 de mayo;

- “El Delito Organizado y los Derechos Humanos: Trata de Personas”, organizado por la Agrupación “Alternativa Por Derecho” – Facultad de Derecho (UBA) – 23 de mayo;
- Seminario de capacitación sobre el Delito de Trata de Personas, organizado por la Fundación María de los Ángeles – Santa Fe – 27 de mayo;
- Seminario de capacitación sobre el Delito de Trata de Personas, organizado por la Fundación María de los Ángeles – Rosario – 28 de mayo;
- Capacitación para Encargados de Edificios sobre explotación sexual, organizado conjuntamente entre PROTEX y SUTHER – Buenos Aires – 31 de mayo.

Junio

- Jornada “La Explotación Sexual y la Trata de Personas en el marco del Anteproyecto de Reforma del Código Penal de la Nación”, organizada por distintas organizaciones de Derechos Humanos (APDH, AMDH, CEM, AABA, CLADEM, La Casa del Encuentro, RATT, Coordinación Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas de la Nación) – Buenos Aires – 3 de junio;
- Jornadas de “Capacitación sobre Trata de Personas en el marco de la Reforma de la Ley 26.842” – San Juan – 4 y 5 de junio (Res. PGN 886/14);
- Congreso “Acceso a la Justicia y el rol del Estado en el ámbito rural”, organizado por RENATEA y el ministerio de Justicia – Buenos Aires – 6 de junio;
- Capacitación para Encargados de Edificios sobre explotación sexual, organizado conjuntamente entre PROTEX y SUTHER – Buenos Aires – 7 de junio;
- Tercer Encuentro de Altas Autoridades Judiciales sobre Estándares Nacionales e Internacionales en temas de Género, organizado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, - Buenos Aires – 9 de junio;
- Seminario Intensivo: “Trata de Personas: Problemática de la Explotación Sexual// Vulneraciones de derechos/// Violencias contra mujeres”, organizado por la UTE – Buenos Aires – 9 de junio;
- Charla – Debate “*Trata de Personas y Género*”, organizado por el Programa de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Universidad de Lanús, Buenos Aires – 11 de junio;
- Encuentro Provincial para la Lucha contra el Delito de Trata de Personas, organizado por la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Mendoza – Mendoza – 11 de junio;
- Seminario Intensivo: “Trata de Personas: Problemática de la Explotación Laboral// Vulneraciones de derechos/// Recursos y Estrategias de Abordaje”, organizado por la UTE – Buenos Aires – 12 de junio;
- Charla sobre Trata de Personas: “*Abordaje de la Trata de Personas desde una mirada de los DDHH*”, organizada por el Centro Cultural de la Cooperación – Buenos Aires – 17 de junio;
- Jornada “*De qué se trata la Trata*”, organizada por el Programa Anti – Impunidad dependiente de la Dirección de Derechos Humanos de la Provincia de Catamarca – Catamarca – 18 de junio;

- XIX Encuentro de Comisiones Provinciales para la Prevención y erradicación del Trabajo Infantil: “Desafíos que plantea la aplicación del art. 148 bis del Código Penal en la intervención local”, organizado por CONAETI – Buenos Aires – 18 y 19 de junio;
- Dictado de Curso “*Prostitución como tema de política pública*”, organizado conjuntamente por el Observatorio de Género en la Justicia de la CABA y el Centro de Formación Judicial, ambos del Consejo de la Magistratura de la CABA – Buenos Aires – 19 de junio.

Julio

- II Seminario Internacional Innovaciones en la Investigación Penal de Trata de Personas, organizado por la Unidad Especializada en la Lucha contra la Trata de Personas y Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes del Ministerio Público de la República del Paraguay – Asunción, Paraguay – 1 y 2 de julio;
- Cátedra Libre Ampliación de Derechos: “Trata de Personas”, organizado por la Coordinación de Articulación Estratégica de la Jefatura de Gabinete de Ministros/Comité contra la Trata– Buenos Aires – 10 de julio;
- Pre – Congreso Argentino del IV Congreso Latinoamericano de Trata, Tráfico, Género, Migraciones y Derechos Humanos: “Definición de indicadores de acceso a la justicia y restitución del ejercicio de Derechos Económicos, Sociales y Culturales”, organizado conjuntamente por El Instituto de Estudios, Formación y Capacitación de la UEJN, Plataforma de DDHH, Democracia y Desarrollo – Capitulo Argentina (PIDHH), UBAC y T, Hermanas Sánchez, Comisión Pastoral de DDHH y Coalición contra la Trata y el Tráfico de Mujeres de Latinoamérica y el Caribe (CATAWLAC) – Buenos Aires – 16 y 17 de julio;

Agosto

- Jornadas de Responsabilidad Judicial Penal, organizado por la Universidad Austral– Buenos Aires – 1° de agosto;
- Encuentro Nacional Religioso, organizado por la Red Kawsay Argentina – Buenos Aires – del 1° al 3 de agosto;
- Capacitación Fondo Fiduciario, organizado por OIM URUGUAY – Montevideo – 8 de agosto;
- Taller de Debate del Anteproyecto del Código Penal, organizada por el CELS – 9 de agosto;
- Congreso Internacional “20 años de autonomía del Ministerio Público de la Nación”, organizado conjuntamente por el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa – Facultad de Derecho (UBA), Buenos Aires – 20 de agosto;

Septiembre

- I Encuentro Argentino – Paraguayo en Materia de Justicia, organizado por la Dirección Nacional de Cooperación Internacional Jurídica y en Sistemas Judiciales de la Secretaría de Justicia de la Nación y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Presidencia de la Nación- Formosa- del 1° al 3 de septiembre;
- Jornada Abordaje de la Reglamentación de la Ley de Trata y Reforma del Código Penal a través del libro “Yo Elijo Contar Mi Historia”, organizada por la Comisión de Género del Colegio de Abogados de Tucumán – Tucumán – 2 de septiembre;

- Il Foro Internacional sobre los Derechos de las Mujeres “Trata y Tráfico de Personas: contextos actuales”, organizada por el Consejo Provincial de las Mujeres – Mar del Plata – 4 y 5 de septiembre;
- 5° Congreso Nacional Argentina y 3° del Mercosur – Cono Sur contra la Trata y el Tráfico de Personas. “La cultura y la política...territorios de resistencias y disputas”, organizado en conjunto por Acción Educativa Santa Fe, Asociación Vínculos en Red y la Universidad de Villa María, Córdoba, - Santa Fe – 19 y 20 de septiembre;
- Jornadas “Derecho Penal y Género. Intersecciones paradigmáticas”, organizadas por la Universidad Nacional de La Matanza y la Escuela del Servicio de Justicia (ESJ), - Buenos Aires - 18 y 19 de septiembre;
- Evento sobre trata de personas en el marco del ciclo “Promoción y Protección de Derechos: Potencialidades y Conflictos”, en ocasión del Día Internacional contra el tráfico y trata de personas, organizado por la Dirección General de Relaciones Institucionales del Honorable Senado de la Nación, - Buenos Aires - 23 de septiembre;
- Conferencia en el marco de la Semana de Lucha contra la Trata, organizada por el RENATEA en la Honorable Cámara de Diputados, - Buenos Aires – 23 de septiembre;
- Capacitación en “Primer curso de Introducción a la Investigación Criminal”, organizado por la Escuela Superior de la P.F.A., - Buenos Aires - , 24 de septiembre;
- Il Jornadas “Mar del Plata le dice No a la Trata”, organizado por la Mesa Interinstitucional contra la Trata y Música por la Música, - Mar del Plata- 26 de septiembre;
- Encuentro de Altas Autoridades Judiciales sobre Estándares Nacionales e Internacionales en temas de Género, organizado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, - Córdoba - 26 de septiembre;
- Foro sobre Trata de Personas, organizado por el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), - San Salvador, El Salvador – del 29 de septiembre al 2 de octubre;

Octubre

- Jornada de Reflexión “Nuevos desafíos en Materia de Trabajo Infantil a partir de la incorporación del Artículo 148 bis en el Código Penal”, organizado por la Mesa local de Prevención y Erradicación del trabajo Infantil de Bahía Blanca, -ciudad de Bahía Blanca, pcia. de Buenos Aires – 3 de octubre;
- Jornadas de Reforma y Proceso Penal, organizadas por el Colegio de Magistrados de la CABA, -Facultad de Derecho (UBA) – 7 de octubre;
- Capacitación/Seminario sobre “Prevención de las Violencias y Acceso a los Derechos”, organizado por el ATAJO en escuela secundaria de la villa 21-24 (Buenos Aires), 7 de octubre;
- Encuentro de Altas Autoridades Judiciales sobre Estándares Nacionales e Internacionales en temas de Género, organizado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, - Paraná, Entre Ríos - 10 de octubre;
- Participación en el “Expert Group Meeting on the Key Concept of Exploitation”, organizado por la UNODC, - Vienna, Austria – 13 y 14 de octubre;
- Reunión de articulación con distintos organismos representantes de la temática de género en la CSJN, - Buenos Aires - 20 de octubre;

- Capacitación en Diplomatura “Estudios Avanzados en Derecho Infante – Juvenil”, organizado por la Universidad de San Isidro Dr. Plácido Marín (USI), - Buenos Aires – 21 de octubre;
- 2do Encuentro de Abogados – “Del Aula a la Práctica Profesional”, organizada por Artículo Uno (editorial y consultora especializada en el mercado jurídico), - Buenos Aires-, 28 de octubre.

Noviembre

- Segundas Jornadas de actualización sobre Trata con Fines de Explotación Laboral y Trabajo Infantil, organizado por Renatea, Pcia. de la Rioja – 3 y 4 de noviembre;
- Jornada de Registración y Promoción de Derechos de los Trabajadores Agrarios, organizado por RENATEA, en la ciudad de Metán, Pcia. de Salta – del 3 al 5 de noviembre;
- Mesa de Debate: “Trata de Personas y Prostitución: La Violencia Más Antigua”, organizada por la Asociación Pampeana de Medicina General, Familiar y Equipo de Salud (APaMGFES), como integrante de la Federación Argentina de Medicina General (FAMG), en la ciudad de Sta. Rosa – La Pampa, - 6 de noviembre;
- Participación en la XXII Asamblea General Ordinaria de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), en la ciudad de Montevideo - Uruguay – 6 y 7 de noviembre;
- 1º jornada de Capacitación El Delito de la Trata de Personas, organizado por la Fundación María de los Ángeles, Pcia. de Córdoba – 7 de noviembre;
- Participación en el Hackatón, organizado por la Dirección de Recursos Informáticos (ONTI) de la Subsecretaría de Tecnologías de Gestión de la Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, en la ciudad de Mendoza – 7 de noviembre;
- XVII Reunión Especializada de Ministerios Públicos del Mercosur, Buenos Aires – 18,19 y 20 de noviembre;
- VI Congreso Internacional de Organizaciones que Luchan contra la Trata de Personas, RATT- Argentina. Tejiendo Redes para fortalecer la Lucha contra la Trata, organizado por la ONG Juanita Moro y la Red Alto al Tráfico y La Trata (RATT), en la pcia. de Jujuy – 20 y 21 de noviembre;
- I Jornadas sobre Violencia de Género, organizada por el Centro de Estudios en Derechos Humanos (CEDH) de la Facultad de Derecho de la UNCPBA, ciudad de Azul – 26 y 27 de noviembre;
- Jornadas “Organizadas y Solidarias Militando contra las Violencias”, organizada por el Espacio Frente de Mujeres Nacional y Popular, Buenos Aires – 27 de noviembre;
- V Reunión de Ministras y Altas autoridades de la Mujer del Mercosur, llevada a cabo, los días 19 y 20 de noviembre, organizado por el Ministerio de Relaciones y Culto, el Consejo Nacional de las Mujeres, en la ciudad de Buenos Aires.

Diciembre

- Participación en Panel de Trata de Personas, organizado por la Universidad de Michigan, en Michigan – E.E.U.U., 5 y 6 de diciembre;

- Mesa de Trabajo sobre pornografía infantil y corrupción de menores, organizada conjuntamente por La Dirección de Gestión Operativa de Casos (secretaría de Coordinación Institucional de la PGN), la Dirección de Análisis Criminal y Planificación de la Persecución Penal y la Procuración General de la Nación – Buenos Aires, 11 de diciembre;
- Seminario Taller “Trabajo decente y trata. Un desafío para el movimiento sindical”, organizado por la Secretaría de Derechos Humanos del Sindicato de Empleados de Comercio – Confederación General del Trabajo de la República Argentina (Comisión para la erradicación del trabajo infantil y la trata) – Buenos Aires, 11 de diciembre;
- “Primer encuentro de Gestores de DOVIC”, organizado por Dirección de Orientación, Acompañamiento y Protección a Víctimas, Buenos Aires, 15 de Diciembre;
- Reunión entre titular Procuraduría de Trata, Directora de ACCT y directora de Renaper para coordinar acciones para cotejar conjunto de personas desaparecidas y fallecidas como N.N., Buenos Aires, 16 de diciembre;
- 4° Conferencia Mundial contra el Trabajo Infantil, organizada por CONAETI, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social – Buenos Aires, 17 de diciembre.

XI- Actualización de la Página Web

Tras la renovación del sitio web del Ministerio Público y aprovechando las herramientas visuales y de clasificación de información que ello trajo consigo, re adaptamos algunos contenidos y actualizamos varios aspectos de la página, además de añadir nuevos documentos. Una renovación y actualización más importante de la base de doctrina y jurisprudencia está prevista para el año que viene.

XII- Reunión y sistematización de información sobre el tratamiento judicial de los casos de trata de personas.

Continuando con una de las funciones centrales de la Procuraduría, durante el 2014 seguimos reuniendo, sistematizando, extrayendo datos para información estadística y elaborando sumarios de los procesamientos y sentencias sobre trata que se dictan en Argentina.

XIII- Otros aportes con propósitos prácticos.

a- Publicación del mapa interactivo de recursos sobre trata de personas en Argentina. Desde febrero de 2014 subimos a la página de Internet (<http://www.mpf.gob.ar/protex/puntos-de-contacto>) un mapa interactivo que contiene la información de los Organismos Asistenciales, Judiciales, Policía y Fuerzas de Seguridad, Migraciones y Regulación laboral de todas las jurisdicciones del país. Se trata de contactos que utilizamos cotidianamente y que muchas veces otras dependencias los necesitan, de modo que intentamos acercar un mecanismo de rápida averiguación abierto al público

b- Sobre “la cuestión del traslado de la víctima y la consumación del delito”. A propósito de las distintas posturas y a veces confusiones que se producen en torno de la necesidad de existencia de traslado -o no- para que se configura el delitos de trata, y de cuestiones atinentes a la interacción de los tipos penales de explotación consumada y de trata de personas, elaboramos un documento titulado "La consumación del delito de Trata y la necesidad

de Traslado” Esta cuestión reviste especial interés en nuestro país porque los hechos de trata y los de explotación pura tramitan en distintos fueros.

c- Puesta a disposición de conclusiones y recursos de interés para los fiscales de distrito. A partir de actividades institucionales que dejaron conclusiones de interés y aprovechando la nueva figura de los fiscales de distrito que resultan una herramienta muy eficaz como centro de gravedad en las jurisdicciones para temas vinculados a la criminalidad organizada, elaboramos pequeños documentos para dar a conocer esas conclusiones que pueden ser útiles para el trabajo cotidiano de los fiscales en los casos. Así sucedió con aportes que realizaron los fiscales de Paraguay en su visita a la Argentina a propósito de situaciones de confusión que se pueden presentar con las declaraciones de víctimas de ese país relacionadas con el idioma guaraní y el español; o con las conclusiones de actividades de capacitación con el Renatea y la forma de proceder con las actas y las declaraciones en casos de detección de casos de trata de personas.

D- Búsqueda de Personas.

Encontramos en la asignación de funciones sobre búsqueda de personas un ámbito mixto de actuación entre las investigaciones y el desempeño institucional. Asimismo, en esta tarea hemos contado a lo largo de todo el año con el acompañamiento y el trabajo conjunto de un grupo de jóvenes de la ONG Acciones Coordinadas Contra la Trata (ACCT), que agradecemos especialmente porque nos han ayudado en aspectos en los que ellos cuentan con experiencia. Las cuestiones más destacadas de 2014 fueron:

I- La guía práctica para la Búsqueda de Personas (<http://www.mpf.gob.ar/protex/recurso/guia-practica-para-la-busqueda-de-personas/>): En los primeros meses de 2014 se imprimió una serie de ejemplares de esta guía, que había sido desarrollada durante el 2013, y fue pensada como una herramienta de ayuda en el diseño de la investigación ante la denuncia de desaparición de una persona. Está orientada a los magistrados y operadores jurídicos del MPF que tengan que intervenir en ese tipo de casos y aporta lineamientos relacionados con las medidas de investigación para el hallazgo de la persona buscada; con la enumeración y explicación de los recursos útiles para la investigación y, asimismo, con las pautas a seguir en caso de encontrar a la persona buscada. A lo largo del año recibimos comentarios muy positivos por parte de operadores judiciales a los que les tocó intervenir en casos de búsqueda.

II- Recopilación de información y acciones institucionales.

Con el objetivo de lograr un diagnóstico inicial sobre la situación institucional respecto de las desapariciones y la búsqueda de personas en Argentina nos propusimos establecer dos conjuntos. El primero fue el de las personas buscadas actualmente en todo el país. Para ello solicitamos a las secretarías de derechos humanos y los jefes de policía de todas las Provincias, así como a otras instituciones y ONG que trabajan en esta problemática, que nos remitieran la nómina de personas buscadas de la jurisdicción desde 1990 hasta la fecha.

Por otro lado, y con un subsiguiente propósito de cruce, libramos oficios a todos los cuerpos médicos forenses, policías y otras instituciones para establecer la cantidad de cadáveres NN que existen en nuestro país. En los últimos meses comenzamos a trabajar también

con Renaper, que concentra la información cuenta con para empezar a estudiar posibles cruces de información.

Otras acciones, hasta ahora exploratorias, que realizamos a partir de la información recopilada fue cruzarla con la base de datos de migraciones, para observar si personas registradas como desaparecidas tenían cruces fronterizos posteriores a la desaparición. Esto sólo se pudo hacer con las personas de las que sabíamos DNI y fecha de desaparición (una minoría, por cierto) y, con la precaución de que muchas de las personas que integran estas listas no son estrictamente desaparecidas para sus familias, los resultados han sido muy positivos porque efectivamente se verificaron cruces que informaremos en cada caso a la autoridad correspondiente.

III- La construcción de una base de datos preliminar, la elaboración del informe y las necesidades regulatorias.

El trabajo mencionado en el punto precedente, nos ha permitido conformar, junto con ACCT, una base de datos digitalizada y homogénea con todos los casos de personas que se encuentran siendo buscadas en todo el territorio del Estado argentino. Este fue el insumo con el que se realizó el informe sobre personas desaparecidas que mencionamos en el apartado B-I-a y que, a su vez, concluye con la identificación de una serie de necesidades regulatorias para mejorar en materia de búsqueda de personas. El desafío para el futuro será profundizar en estos aspectos, con el objetivo de lograr un desarrollo más eficiente y eficaz en la búsqueda de personas desaparecidas y en la identificación de cadáveres NN.

IV- Casos de búsqueda de personas.

Paralelamente, en Protex hemos incorporado entre nuestras actuaciones, sea por medio de las colaboraciones en causas judiciales o de investigaciones preliminares, el trabajo en casos de búsquedas singulares, con especial preferencia por aquellos supuestos en los que la trata de personas se presenta como una de las hipótesis que pudieron causar la desaparición, pero también en casos sensibles en los que las familias necesitan de la asistencia y acompañamiento del estado. En todos ellos ha sido de suma utilidad la guía práctica elaborada por esta dependencia, pudiendo implementar los lineamientos allí esgrimidos, generando vínculos más estrechos con autoridades locales que también trabajan en esas investigaciones, y dando utilidad a la información recabada en el marco del expediente de búsqueda de personas.

Sólo durante el año 2014, Protex trabajó sobre más de 30 expedientes de búsqueda, entre los que pueden contarse casos de rápida solución por la aparición de la persona buscada (en general, joven y mujer) y otros casos de desapariciones de larga data, complejos y que han cobrado estado público como ser las desapariciones de: María de los Ángeles Verón, María Cash, Peli Mercado, Soledad Olivera y Johanna Chacón, Yamila Cuello, Ariel Llampá y Maida Castro, entre otros.

E- Víctimas. Creación de DOVIC, seguimiento sostenido para el acompañamiento de las víctimas y primeros intentos de reparación económica.

Las víctimas de la trata de personas constituyen el motivo y el fin último de todo el esfuerzo que, desde distintos frentes, se lleva a cabo en este tema. Si bien a Protex le toca principalmente la participación desde el derecho penal, simbolizada por la pretensión punitiva contra los autores del delito; siguen siendo las víctimas, su asistencia, reparación, reinserción y la prevención para que haya menos víctimas en el futuro, el horizonte que guía la actuación cotidiana, tal como surgía ya desde el plan de acción que elaboró el fiscal en 2008 cuando comenzó a trabajar contra la trata.

Este año se produjo un avance importantísimo en cuanto a los aportes que desde el Ministerio Público Fiscal se pueden hacer para mejorar la situación de las víctimas. Nos referimos a la creación de la **Dirección de Orientación a Víctimas (DOVIC)** en el ámbito de la Procuración General de la Nación. La dirección cuenta con una coordinación específica para trata que representa una oportunidad extraordinaria para que las víctimas tengan otra vinculación con el proceso penal, un seguimiento proyectado a mediano y largo plazo y una expectativa de cambio para su situación un poco mejor.

Son múltiples las acciones que ya lleva a cabo la DOVIC y que impactan sobre el mejoramiento de la situación de las víctimas:

-Cuando concurren víctimas a Protex en calidad de denunciantes, ellas son entrevistadas por profesionales de DOVIC, que luego producen un informe que se agrega a la actuación de la Procuraduría y se remite al juzgado cuando se formula la denuncia correspondiente. De este modo, se actúa de conformidad con el artículo 250 quater del CPPN y se evita la revictimización que podría causar la celebración de reiteradas declaraciones sobre los mismos hechos.

-Las profesionales de DOVIC acuden también a la convocatoria de fiscalías cuando se pauta la celebración de cámara gesell en las causas judiciales.

-Dovic realiza un acompañamiento de las víctimas para la gestión y concertación de las opciones asistenciales que se encuentran distribuidas por distintas dependencias públicas.

-A partir de un acercamiento promovido por la jurisdicción de Mar del Plata y Protex; Dovic y Renatea realizaron una búsqueda y concientización en el lugar de origen (Santiago del Estero) de personas que habían sido víctimas de trata y explotación en la Provincia de Buenos Aires. Las víctimas decidieron iniciar la acción civil en el proceso penal y otorgaron los correspondientes poderes para su representación en la causa, lo que constituye el mayor avance registrado hasta la actualidad por lograr una efectiva indemnización del daño injustamente sufrido por las víctimas, de manos de quien injustamente lo ha causado.